



CARTA DE AUTORIZACIÓN

CÓDIGO

AP-BIB-FO-06

VERSIÓN

1

VIGENCIA

2014

PÁGINA

1 de 2

Neiva, 04 de diciembre de 2018

Señores

CENTRO DE INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN

UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA

Ciudad

El (Los) suscrito(s):

FLOR ELISA JOVEN BERMEO, con C.C. No. 33.751.178 de Neiva Huila,

SILVIA MILENA VALENCIA TRUJILLO, con C.C. No 26.424.699 de Neiva Huila,

YANETH GOMEZ QUINTERO, con C.C. No. 55.064.536 de Garzón - Huila,

Autor(es) de la tesis y/o trabajo de grado titulado **MODELO DE CONTROL INTERNO EN ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO DEL HUILA**, presentado y aprobado en el año 2018 como requisito para optar al título de ESPECIALISTA EN REVISORIA FISCAL Y AUDITORIA;

Autorizo (amos) al CENTRO DE INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN de la Universidad Surcolombiana para que con fines académicos, muestre al país y el exterior la producción intelectual de la Universidad Surcolombiana, a través de la visibilidad de su contenido de la siguiente manera:

- Los usuarios puedan consultar el contenido de este trabajo de grado en los sitios web que administra la Universidad, en bases de datos, repositorio digital, catálogos y en otros sitios web, redes y sistemas de información nacionales e internacionales “open access” y en las redes de información con las cuales tenga convenio la Institución.
- Permita la consulta, la reproducción y préstamo a los usuarios interesados en el contenido de este trabajo, para todos los usos que tengan finalidad académica, ya sea en formato Cd-Rom o digital desde internet, intranet, etc., y en general para cualquier formato conocido o por conocer, dentro de los términos establecidos en la Ley 23 de 1982, Ley 44 de 1993, Decisión Andina 351 de 1993, Decreto 460 de 1995 y demás normas generales sobre la materia.
- Continúo conservando los correspondientes derechos sin modificación o restricción alguna; puesto que de acuerdo con la legislación colombiana aplicable, el presente es un acuerdo jurídico que en ningún caso conlleva la enajenación del derecho de autor y sus conexos.

Vigilada Mineducación

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del sitio web Institucional www.usco.edu.co, link Sistema Gestión de Calidad. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es de responsabilidad de la Universidad Surcolombiana.



CARTA DE AUTORIZACIÓN

CÓDIGO

AP-BIB-FO-06

VERSIÓN

1

VIGENCIA

2014

PÁGINA

2 de 2

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 de la Ley 23 de 1982 y el artículo 11 de la Decisión Andina 351 de 1993, "Los derechos morales sobre el trabajo son propiedad de los autores", los cuales son irrenunciables, imprescriptibles, inembargables e inalienables.

EL AUTOR/ESTUDIANTE: Flor Elisa Joven Bermeo

EL AUTOR/ESTUDIANTE: Silvia Milena Valencia Trujillo

EL AUTOR/ESTUDIANTE:

Firma:

EL AUTOR/ESTUDIANTE:

Firma:

EL AUTOR/ESTUDIANTE: Yaneth Gómez Quintero

EL AUTOR/ESTUDIANTE:

Firma:



TÍTULO COMPLETO DEL TRABAJO: MODELO DE CONTROL INTERNO EN ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO DEL HUILA

AUTOR O AUTORES:

Primero y Segundo Apellido	Primero y Segundo Nombre
JOVEN BERMEO	FLOR ELISA
VALENCIA TRUJILLO	SILVIA MILENA
GOMEZ QUINTERO	YANETH

DIRECTOR Y CODIRECTOR TESIS:

Primero y Segundo Apellido	Primero y Segundo Nombre
CUBILLOS IBATA	ANA DERLY

ASESOR (ES):

Primero y Segundo Apellido	Primero y Segundo Nombre
CASTRO ZAMORA	RICARDO LEON
CASTAÑEDA MUÑOZ	JULIAN DAVID

PARA OPTAR AL TÍTULO DE: ESPECIALISTA EN REVISORIA FISCAL Y AUDITORIA

FACULTAD: ECONOMIA Y ADMINISTRACION

PROGRAMA O POSGRADO: ESPECIALIZACION EN REVISORIA FISCAL Y AUDITORIA

CIUDAD: NEIVA

AÑO DE PRESENTACIÓN: 2018

NÚMERO DE PÁGINAS:

TIPO DE ILUSTRACIONES (Marcar con una X):



DESCRIPCIÓN DE LA TESIS Y/O TRABAJOS DE GRADO

CÓDIGO	AP-BIB-FO-07	VERSIÓN	1	VIGENCIA	2014	PÁGINA	2 de 4
---------------	---------------------	----------------	----------	-----------------	-------------	---------------	---------------

Diagramas ___ Fotografías ___ Grabaciones en discos ___ Ilustraciones en general X Grabados ___
Láminas ___ Litografías ___ Mapas ___ Música impresa ___ Planos ___ Retratos ___ Sin ilustraciones ___
Tablas o Cuadros X

SOFTWARE requerido y/o especializado para la lectura del documento: PDF

MATERIAL ANEXO:

PREMIO O DISTINCIÓN (En caso de ser LAUREADAS o Meritoria):

PALABRAS CLAVES EN ESPAÑOL E INGLÉS:

<u>Español</u>	<u>Inglés</u>	<u>Español</u>	<u>Inglés</u>
1. <u>MECI</u>	<u>MECI</u>	6. <u>Publico</u>	<u>Public</u>
2. <u>MIPG</u>	<u>MIPG</u>	7. _____	_____
3. <u>Estado</u>	<u>State</u>	8. _____	_____
4. <u>Control</u>	<u>Control</u>	9. _____	_____
5. <u>Modelo</u>	<u>Model</u>	10. _____	_____

RESUMEN DEL CONTENIDO: (Máximo 250 palabras)

El siguiente artículo recoge la información y el análisis realizado en el trabajo de investigación que lleva por título *Modelo de Control Interno en Entidades del Sector Público del Huila*, que se elaboró con el objetivo de Conocer el modelo de control interno que aplican entidades del sector público, tomando como referente las normas que regulan el control interno en Colombia, la aplicación y estructura del modelo y la importancia del control interno en las entidades que pertenecen a la Administración Pública, por el manejo de recursos del estado y que deben tener un accionar transparente y efectivo. Para ello se realizó una investigación de tipo no experimental, al realizar por medio de formato de observación una verificación de las páginas web de entidades públicas ubicadas en la ciudad de Neiva, pudiendo obtener como resultado que de las 6 Entidades de la muestra 4 refieren el MECI como modelo y 2 MIPG, proporcionando una estructura para el control a la estrategia, la gestión y la evaluación en las entidades del Estado, cuyo propósito es orientarlas hacia el cumplimiento de sus objetivos institucionales y la contribución de estos a los fines esenciales del



DESCRIPCIÓN DE LA TESIS Y/O TRABAJOS DE GRADO

CÓDIGO	AP-BIB-FO-07	VERSIÓN	1	VIGENCIA	2014	PÁGINA	3 de 4
--------	--------------	---------	---	----------	------	--------	--------

Estado. El Modelo Estándar de Control Interno-MECI proporciona la estructura básica para evaluar la estrategia, la gestión y los propios mecanismos de evaluación del proceso administrativo.

ABSTRACT: (Máximo 250 palabras)

The following article presents the collected information and its analysis as a result of the research study titled *Internal Control Model in Public Institutions in Huila*, which was developed in order to have a deeper understanding of the internal control model that is used in public institutions by taking as referent the norms that regulate internal control in Colombia, the application, and structure of the model as well as the importance of internal control in organizations that are part of the state administration—the management of state resources in terms of transparency and efficiency.

A non-experimental type of research was carried out through observation and verification of different websites from public institutions that are located in Neiva. Out of six public organizations that were analyzed, four refer to the MECI and two to the MIPG as models which provide institutions with a structure for the control of the strategy, management, and evaluation in state organizations whose purpose is to guide them towards the fulfillment of the institutional goals and the essential state aims as well. The Internal Control Standard Model-MECI provides institutions with the basic structure to evaluate the strategy, management, and the assessment of the administrative process and its mechanisms.



CÓDIGO	AP-BIB-FO-07	VERSIÓN	1	VIGENCIA	2014	PÁGINA	4 de 4
--------	--------------	---------	---	----------	------	--------	--------

APROBACION DE LA TESIS

Nombre Presidente Jurado: ANA DEBLY CUBILLOS IBATA

Firma:

Nombre Jurado: RICARDO LEON CASTRO ZAMORA

Firma:

Nombre Jurado: JULIAN DAVID CASTAÑEDA MUÑOZ

Firma:

**MODELO DE CONTROL INTERNO EN ENTIDADES DEL SECTOR
PÚBLICO DEL HUILA**

**FLOR ELISA JOVEN BERMEO
SILVIA MILENA VALENCIA TRUJILLO
YANETH GOMEZ QUINTERO**

**UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA
FACULTAD DE ECONOMIA Y ADMINISTRACIÓN
ESPECIALIZACION EN REVISORIA FISCAL Y AUDITORIA**

**Neiva, Huila
Noviembre 19 de 2018**

**MODELO DE CONTROL INTERNO EN ENTIDADES DEL SECTOR
PÚBLICO DEL HUILA**

**FLOR ELISA JOVEN BERMEO
SILVIA MILENA VALENCIA TRUJILLO
YANETH GOMEZ QUINTERO**

**Trabajo de aplicación para obtención del título de especialista en Revisoría Fiscal y
Auditoría**

**Director de Proyecto:
RICARDO CASTRO LEÓN ZAMORA**

**UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA
FACULTAD DE ECONOMIA Y ADMINISTRACIÓN
ESPECIALIZACION EN REVISORIA FISCAL Y AUDITORIA**

**Neiva, Huila
Noviembre 19 de 2018**

CONTENIDO

INDICE DE TABLAS	6
1. PLANTEAMIENTO DEL PROYECTO	7
1.1 DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO	7
1.2 FORMULACIÓN DE LA PREGUNTA	8
1.3 HIPÓTESIS.....	9
1.4 ORDEN DE LA HIPÓTESIS	10
2. OBJETIVOS	10
2.1 OBJETIVO GENERAL.....	10
2.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS.....	10
3. JUSTIFICACIÓN	10
4. MARCO REFERENCIAL	11
4.1 MARCO CONCEPTUAL.....	11
4.2 MARCO NORMATIVO.....	12
4.3 TRABAJOS REALIZADOS.....	16
5. DISEÑO.....	18
5.1 CLASE DE INVESTIGACIÓN.....	19
5.2 METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN.....	19
5.2.1 Situación problema.....	19
5.2.2 Modelo de análisis de los datos.	19
5.2.3 Resultados.....	19
5.3 MUESTREO	19
5.3.1 Clase de muestreo:	19
5.3.2 Población:	19
5.3.3 Muestra:	20
5.4 INSTRUMENTO	20
5.4.1 Instrumentos para probar la situación problema:.....	20
5.4.2 Instrumentos para recolectar datos modelo de análisis:.....	20
5.5 RECURSOS	20
5.5.1 Humanos:	20
5.5.2 Materiales:.....	21
5.5.3 Financieros:.....	21
5.6 CRONOGRAMA.....	22
6. RECOLECCIÓN Y PRESENTACIÓN DE LOS DATOS	22

6.1	DATOS RECOLECTADOS EN LA SITUACIÓN PROBLEMA	22
6.2	DATOS PARA EL MODELO DE ANALISIS	24
6.3	RESUMEN DE LOS DATOS	32
7.	ANALISIS DE LOS DATOS	37
8.	RESULTADOS.....	42
	BIBLIOGRAFIA	44
	ANEXOS	45

INDICE DE ILUSTRACIONES

Ilustración 1 Link, Nombre del Trabajo, Autor y la Universidad.....	23
Ilustración 2 Datos Tomados para el Planteamiento del Problema.	23
Ilustración 3 Página principal de la CAM.....	47
Ilustración 4 Resolución 0349 Adopción MECI en la CAM.....	47
Ilustración 5 Pagina link Entidad – SIG -MECI -Sistema de control interno.....	48
Ilustración 6 Informes MECI.....	48
Ilustración 7 Informe 2017.....	49
Ilustración 8 Página Principal Fiscalía.....	49
Ilustración 9 Link Transparencia – Control Fiscalía General de la Nación.....	50
Ilustración 10 Reportes de Control Interno Fiscalía General de la Nación	50
Ilustración 11 Informes Fiscalía General de la Nación Ley 1474	51
Ilustración 12 Titulo de la Página - Link de la Página Alcaldía de Neiva.....	51
Ilustración 13 Autor de la página - 1 cero 1 software S.A.S.	52
Ilustración 14 Modelo – Normatividad aplicada – Informe - Fecha del Informe - Estructura del Informe – Responsable.	52
Ilustración 15 Titulo de la página - Link de la página Gobernación del Huila.....	53
Ilustración 16 Titulo de la Página - Link de la Página – LAS CEIBAS.....	54
Ilustración 17 Autor de la página LAS CEIBAS	54
Ilustración 18 Políticas que lo originan – LAS CEIBAS.....	55
Ilustración 19 Informe – LAS CEIBAS.....	55
Ilustración 20 Fecha de Informe – LAS CEIBAS	56
Ilustración 21 Estructura del informe – LAS CEIBAS.....	49
Ilustración 22 Titulo de la página - Link de la Página Instituto Colombiano de Bienestar Familiar	57
Ilustración 23 Fecha de Informe	57
Ilustración 24 Estructura del informe	58
Ilustración 25 Normatividad aplicada Ley 87 de 1993.....	58
Ilustración 26 Decreto 2641 de 2012	59
Ilustración 27 Decreto 1499 de 2017	59

INDICE DE TABLAS

Tabla 1 Presupuesto Recurso Humano	21
Tabla 2 Presupuesto Materiales	21
Tabla 3 Total Presupuestado	21
Tabla 4 Planeación	22
Tabla 5 Ejecución	22
Tabla 6 Investigadora Silvia Titulo de la página	25
Tabla 7 Investigadora Silvia Link de la Pagina	25
Tabla 8 Investigadora Silvia Autor de la pagina.....	25
Tabla 9 Investigadora Silvia Modelo	25
Tabla 10 Investigadora Silvia Normas Aplicadas.....	26
Tabla 11 Investigadora Silvia Informe	26
Tabla 12 Investigadora Silvia Fecha del Informe	26
Tabla 13 Investigadora Silvia Estructura del Informe	26
Tabla 14 Investigadora Silvia Responsable	27
Tabla 15 Investigadora Flor Titulo de la página.....	27
Tabla 16 Investigadora Flor Link de la página	27
Tabla 17 Investigadora Flor Autor de la página	27
Tabla 18 Investigadora Flor Modelo.....	28
Tabla 19 Investigadora Flor Normas Aplicadas	28
Tabla 20 Investigadora Flor Informe	28
Tabla 21 Investigadora Flor Fecha del Informe.....	28
Tabla 22 Investigadora Flor Estructura del Informe.....	29
Tabla 23 Investigadora Flor Responsable.....	29
Tabla 24 Investigadora Yaneth Titulo de la página	30
Tabla 25 Investigadora Yaneth Link de la página	30
Tabla 26 Investigadora Yaneth Autor de la página	30
Tabla 27 Investigadora Yaneth Modelo.....	30
Tabla 28 Investigadora Yaneth Normas Aplicadas	31
Tabla 29 Investigadora Yaneth Informe	31
Tabla 30 Investigadora Yaneth Fecha del Informe.....	31
Tabla 31 Investigadora Yaneth Estructura del Informe	31
Tabla 32 Investigadora Yaneth Responsable	32
Tabla 33 Resumen Título de la Pagina	32
Tabla 34 Resumen Link de la pagina.....	32
Tabla 35 Resumen Autor de la Pagina.....	33
Tabla 36 Resumen Modelo	33
Tabla 37 Resumen Normas Aplicadas	33
Tabla 38 Resumen Informe.....	34
Tabla 39 Resumen Fecha del Informe	34
Tabla 40 Resumen Estructura del Informe	35
Tabla 41 Resumen Responsable	36

1. PLANTEAMIENTO DEL PROYECTO

1.1 DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

Al recibir información sobre el requisito de grado de la especialización de revisoría fiscal y auditoría, surge la pregunta que tema escoger para la investigación, en principio Silvia Valencia se inquietó sobre el reconocimiento o valoración que la dirección de la empresa donde labora le da a los aportes o la labor que realiza la oficina de control interno, y la no existencia de una evaluación al sistema de control interno, teniendo en cuenta esto ella lo planteo como tema al profesor en la primera clase de investigación.

Las integrantes Flor Elisa y Yaneth adelantaban el tema de “PROGRAMA DE AUDITORÍA EN PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO BAJO NIA” bajo el interrogante ¿Cómo se lleva a cabo el control interno en los procedimientos, papeles de trabajo, administrativos y contables para el manejo de la propiedad, planta y equipo bajo NIA en las empresas?

Se realizó una modificación en los grupos y Silvia Valencia al llegar al grupo de las otras dos integrantes dio a conocer el tema y este fue aceptado, sin embargo, al plantearse al nuevo profesor de investigación, no lo recomendó, y se inició una investigación documental con el mismo tema “Control Interno” haciendo una comparación de su aplicación entre tres países; España, Colombia y EE. UU.

Sin embargo, por el tiempo para la investigación y en asesoría con el nuevo director del proyecto se presentaron nuevas ideas por cada una de las integrantes del grupo así:

Silvia Valencia considero que fuera ¿En qué sector se aplica más el sistema de control interno privado o público en España o en Colombia?

El director del proyecto recomienda que se realice en un solo país y que sea Colombia, de manera que Flor sugiere que sea en Colombia y que sea entre las empresas públicas y privadas.

Silvia indica ¿Cuál es el sistema de control interno que se aplica en las entidades públicas y privadas de Colombia?

Y cada una fue especificando el sector:

Flor Elisa: Aplicación del modelo de control interno entidades del sector público.

Silvia Milena: Aplicación del modelo de control interno entidades mixtas.

Yaneth: Aplicación del modelo de control interno entidades privadas.

Una vez discutido y analizadas las ideas se seleccionaron dos de las ideas expuestas “Modelo de control interno en entidades del sector público” y “Los diversos modelos de control interno aplicados en las empresas públicas y privadas de Colombia”, definiendo el primero.

Los motivos que nos llevaron a seleccionar la anterior idea son:

Identificar como aplican las empresas de Colombia los diversos modelos de control interno.

El establecimiento de un sistema de control interno que monitoree los procesos de forma permanente da un aporte significativo al alcance de los objetivos de la organización.

1.2 FORMULACIÓN DE LA PREGUNTA.

Una vez escogida la idea, cada uno de los integrantes del grupo, hizo una consulta del tema que nos llevó a plantearnos algunos interrogantes.

La investigadora Flor Elisa Joven, mediante la observación, se consultó en la página¹ de Repositorio de la Universidad Tecnológica de Pereira; sistema de información de colecciones digitales que reúne, gestiona, organiza, preserva, divulga y ofrece acceso libre y sin restricciones a la producción intelectual y académica generada por los miembros de la institución, un trabajo de grado presentado por la Facultad de Ingeniería Industrial titulado “EL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO COMO HERRAMIENTA DE CONTROL ESTRATÉGICA, DIRECTAMENTE ASOCIADO AL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD IMPLEMENTADO EN LA ALCALDÍA DE PEREIRA”, donde podemos observar cual es el modelo de control interno que se adopta para el estado colombiano en las entidades del sector público y se analiza como una herramienta de control estratégico asociándolo al sistema de calidad, de igual forma da a conocer qué sistema se usa “ *El decreto 1599 de mayo 20 de 2005 adopta el modelo estándar de control interno para el estado colombiano (MECI 1000:2005), el cual debe ser asumido por todas las entidades gubernamentales. Con dicho artículo se da cumplimiento a los artículos 209 y 269 de la Constitución Política de Colombia (1991), y a la Ley 87 del 29 de noviembre de 1993.*

Basado en los apartes mencionados del trabajo consultado y leído, Flor se cuestiona si es el único modelo de control interno utilizado y realiza el siguiente cuestionamiento:

¿Qué modelo de control interno se aplica a las entidades del sector público?

La investigadora Silvia Milena, observo en la Empresa donde labora y encuentra un sistema de control interno que cuenta con los componentes, pero que están desactualizados y no cuentan con un control, al indagar sobre la realización de la evaluación al sistema de control interno, encuentra que esta no se realiza, porque no hay un modelo establecido, además la figura de asesoramiento que la oficina de control interno debe dar a la Dirección no se nota, no se materializa. Razones por las que ahora que ella forma parte del equipo de la oficina desea aportar, dar a conocer y convencer a la dirección de los aportes que mediante la aplicación completa del sistema de control interno puede dar para el cumplimiento de los objetivos, basada en lo observado Silvia realiza el siguiente cuestionamiento:

¿Cómo realizan la evaluación del sistema de control interno a las entidades del sector público?

¹ <http://repositorio.utp.edu.co/dspace/bitstream/handle/11059/778/35235A282.pdf?sequence=1>

La investigadora Yaneth, indaga con el funcionario de control interno de la Alcaldía del Municipio de El Pital Doctor, Harold Medina Molina quien referencio la siguiente normatividad para el desarrollo del modelo de control interno en esta entidad “Ley 87/93 – Dec 2539 2000 – Dec 1599 2005 – Dec 4669 2005 – Ley 962 2005 – Res 375 2007 – Res 248 2017 – Dec 3402 2007 – Dec 3181 2009 – Dec 2623 2009 – Ley 1474 2011 – Dec 019 2012 – Dec 1083 2015 – Dec 1081 2015 – Dec 648 2017 ” La Ley 87 del 93 establece normas para el ejercicio del Control Interno en las entidades y organismos del estado; aquí encontramos la definición del control Interno, sus objetivos, características, campo de aplicación, de quien es la responsabilidad del control interno, sistema de evaluación. Luego mediante Dec 1599 de 2005 fue adoptado el modelo estándar de control interno para el Estado Colombiano MECI 1000:2005”. Basada en lo indagado en la Alcaldía del Municipio de El Pital donde reside, Yaneth realiza el siguiente cuestionamiento:

¿Cómo se desarrolla el modelo de control Interno MECI en las entidades del sector público?

Después de haber discutido y analizado los tres cuestionamientos se seleccionó lo aportado por la investigadora Flor Elisa Joven la cual formula la siguiente pregunta:

¿Qué modelo de control interno se aplica en las entidades del sector público?

1.3 HIPÓTESIS

Teniendo en cuenta la investigación realizada por Flor Elisa, podemos establecer en el trabajo de grado presentado a la Universidad Tecnológica de Pereira, que siendo la Alcaldía de Pereira una entidad del sector Publico, se pueda decir que el modelo de control interno MECI es el utilizado para la misma, de allí surge el cuestionamiento, ya que nos menciona sólo el que se está utilizando en esta entidad y desconocemos los posibles modelos utilizados en las otras entidades del sector público.

En el estudio realizado por la investigadora Silvia Milena en la empresa Electrificado del Huila, se observa que en el desarrollo del control interno hay deficiencias ya que se puede evidenciar la poca atención de la dirección general; y la evaluación al control interno no se realiza basado en un modelo y tampoco se realizan las reuniones del comité de control interno, esto llevo a que este equipo de investigación establezcamos el supuesto de que:

“Hay muy poco interés y conocimiento sobre la aplicación del modelo de control interno en esta entidad la razón puede ser, al poco conocimiento de la dirección de la empresa respecto a este tema.”

De acuerdo con la investigación realizada por la investigadora Yaneth de la aplicación del modelo de control interno en la Alcaldía del Municipio de el Pital, se observa que esta responsabilidad está en cabeza de un solo funcionario de profesión abogado, lo que hace difícil aplicar de forma correcta un modelo como el MECI para la entidad. De esta investigación partimos del supuesto que: “Existe recurso humano muy limitado para desarrollar de forma correcta la implementación del modelo de Control Interno MECI:1000 2005. La razón puede ser al desconocimiento por parte de la administración general respecto a la importancia del tema y al poco presupuesto destinado para ello”.

1.4 ORDEN DE LA HIPÓTESIS

Tiempo: Actual

Lugar: Colombia.

Tema: Modelos de Control Interno en el Huila.

Orientación de la Investigación: Conocer

2. OBJETIVOS

Se tendrá en cuenta para la ejecución del trabajo un Objetivo general y objetivos específicos que permitan conocer el modelo de control interno aplicado en entidades del sector público del Huila.

2.1 OBJETIVO GENERAL

Conocer el modelo de control interno que aplican entidades del sector público en el Huila actualmente.

2.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- ✓ Identificar normas que regulan el Control Interno en Colombia.
- ✓ Determinar el modelo de control interno más utilizado en el Huila.
- ✓ Establecer la aplicabilidad del modelo de control interno que se emplean a las entidades del sector público del Huila.

3. JUSTIFICACIÓN

El presente proyecto se elabora con el fin de conocer el modelo de control interno aplicado en entidades del sector público del Huila, los beneficiarios directos de esta investigación serán las empresas que aún no tienen establecido un modelo de control interno y teniendo en cuenta que de la implementación de un modelo de control interno se obtendrán resultados que aseguren el desarrollo del objeto social en las entidades del sector, los beneficiarios indirectos son todas las personas que reciben los servicios o productos de las mismas, de esta forma se garantiza la transparencia en el desarrollo de todos los procesos, se disminuyen los riesgos socioeconómicos lo que genera más confianza a la población inmersa dentro de este sector.

Es factible el desarrollo de esta investigación con resultados favorables, ya que existe amplia normatividad que al aplicarse de forma correcta y disponiendo de personal idóneo arrojará los resultados esperados.

La implementación del modelo de control interno en el sector público es viable y obligatoria ya que deben incluir en su presupuesto recursos para el desarrollo e implementación de este sistema de control.

4. MARCO REFERENCIAL

En adelante del trabajo de investigación nos referenciaremos teóricamente con tres aspectos fundamentarles que ayudaran a enmarcar la hipótesis a validar y lograr una orientación para la realización de la investigación; el primero es el marco conceptual, el cual aborda ideas, conceptos, hipótesis, principios, leyes y definiciones que apoyan la validación del objetivo; el segundo es el marco normativo, que hace referencia a las reglas jurídicas, y estatutarias establecidas; y un tercer aspecto que tiene que ver con los trabajos desarrollados que sirvan de referente para la validación de la hipótesis.

4.1 MARCO CONCEPTUAL

El Huila es un Departamento multirracial que tiene una población de 1.182.944 habitantes de los cuales, unas 706.906 personas habitan en cabeceras municipales y 476.038 en el resto del territorio huilense. Esto corresponde al 2,5% del total de la población colombiana. La mayoría de población está asentada en el valle del Magdalena, con epicentros en Neiva y Garzón por las posibilidades que brinda la economía agrícola de tipo comercial, la explotación petrolera, la mejor dotación de servicios y los ejes viales conectados al eje central que bordea el Magdalena.

El departamento del Huila se encuentra dividida en 4 subregiones: Subnorte, Subcentro, Subsur y Suboccidente cuenta con 37 municipios, 4 corregimientos, 120 inspecciones de policía, así como, numerosos caseríos y sitios poblados. Los municipios están agrupados en 18 círculos notariales y 24 notarías; un círculo de registro con sede en Neiva y 3 oficinas seccionales de registro con sede en Garzón, La Plata y Pitalito; un distrito judicial, Neiva, con 4 cabeceras de circuito judicial en los mismos municipios. El departamento conforma la circunscripción electoral del Huila.

Basado en los artículos leídos, actualmente el control interno ha sido reconocido como una herramienta para que la dirección de todo tipo de organización, obtenga una seguridad razonable para el cumplimiento de sus objetivos institucionales y esté en capacidad de informar sobre su gestión a las personas interesadas en ella. En la Administración Pública esa gestión debe regirse por los principios constitucionales y legales vigentes; además, la rendición de cuentas correspondientes tiene como destinatario último a la sociedad civil considerada de manera integral, pues las instituciones públicas se crean para satisfacer necesidades generales de la sociedad, la cual tiene el poder supremo en una sociedad democrática. El control interno se perfila como un mecanismo idóneo para apoyar los esfuerzos de las entidades públicas con miras a garantizar razonablemente los principios constitucionales y la adecuada rendición de cuentas.

En este proceso ha contribuido la divulgación de herramientas jurídicas sobre el tema, fundamentalmente la Constitución Política de Colombia 1991, que en su artículo 209 establece que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. La administración pública, en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la ley.

Así mismo, en su artículo 269 la Carta Magna, preceptúa que las entidades públicas están obligadas a diseñar y aplicar, según la naturaleza de sus funciones, métodos y procedimientos de control interno, de conformidad con lo que dispusiera la ley, que para efectos de su reglamentación dictara el Gobierno.

En cumplimiento de este precepto se promulgó la ley 87 de noviembre 29 de 1993, a través de la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones; desarrollando el campo de aplicación, que establece en su artículo 5° que la presente ley se aplicará a todos los organismos y entidades de las ramas del poder público en sus diferentes órdenes y niveles así como en la organización electoral, en los organismos de control, en los establecimientos públicos, en las empresas industriales y comerciales del estado en las sociedades de economía mixta en las cuales el estado posea el 90% o más de capital social, en el banco de la república y en los fondos de origen presupuestal.

La implementación del sistema de control interno en los organismos y entidades públicas es responsabilidad del representante legal de la entidad (C.N., art. 209 y 269 y L. 87/93, art. 6°). La aplicación de los métodos y procedimientos, al igual que la calidad, la eficiencia y eficacia del control interno, es también responsabilidad de los jefes de cada una de las dependencias de la entidad. Sin embargo, la responsabilidad de la buena marcha de la entidad pública es de todas las personas que laboran en ella.

4.2 MARCO NORMATIVO

Colombia, es un país que económicamente depende de las empresas del Estado y de los impuestos y algunos rubros destinados por la parte privada, desde el segundo viaje de Colon a América se conocerían los primeros tipos de control, cuando los Reyes Católicos designaron un funcionario con la misión de vigilar y controlar los fondos de la expedición; más adelante en 1518 se constituyó el consejo de Indias como órgano de administración colonial y hacia el siglo XVI en Colombia se formó la Real Audiencia de Santa Fe de Bogotá, su objetivo era mejorar la administración y controlar los territorios.

En 1604 se crearon los territorios que eran algo así como las Contralorías Regionales; para el siglo XVII aparecen las oficinas de Contabilidad los cuales a través de la Corte de Cuentas consolidan el control Fiscal, más adelante y pasada la Batalla de Boyacá se expide la Ley Fundamental, con ello se replantea el enfoque de control Fiscal y para el 23 de Octubre de 1819 se crea la Ley Principal Contra los empleados de Hacienda, dejando claro que los empleados de Hacienda Nacional que estuvieren malversando los intereses públicos se le podría aplicar la pena de muerte.

En 1824, se reemplaza La Contraloría General de Hacienda por la Dirección General de Hacienda quienes a través del Plan Orgánico de Hacienda Nacional crea las Contadurías Departamentales encargadas de examinar y fenecer cuentas y ejercer funciones de Jurisdicción coactiva. En 1919 se crea el Tribunal Superior de cuentas para proteger el buen manejo del presupuesto y garantizar el empleo adecuado de los recursos de inversión.

Y luego de superar la crisis de 1922 de donde surgió el organizar la Hacienda Pública en 1945 mediante acto legislativo No. 1 se le permitió a la contraloría el carácter de auditoría contable con función fiscalizadora sobre el manejo del tesoro público.

Desde que se expidió la Constitución de 1991, el tema del control interno ha tenido un permanente desarrollo normativo que ha ido dando respuesta a diferentes necesidades para su implementación y desarrollo; los dos artículos constitucionales que establecen el punto de partida para el desarrollo normativo en materia de control interno el *artículo 209*: “*La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. La administración pública, en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la ley.*” y en el *artículo 269*: “*En las entidades públicas, las autoridades correspondientes están obligadas a diseñar y aplicar, según la naturaleza de sus funciones, métodos y procedimientos de control interno, de conformidad con lo que disponga la ley, la cual podrá establecer excepciones y autorizar la contratación de dichos servicios con empresas privadas colombiana*”. Dotan a la Administración Pública de una norma fundamental en relación con los principios que rigen el ejercicio de la función administrativa y con el control interno como garante de la efectividad de estos principios en reemplazo de la permanente presencia del control fiscal en las organizaciones, en su calidad de instrumento de transparencia y establece que la administración pública deberá ejercerse bajo los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, creando para ellos en todas las entidades estatales la obligatoriedad de diseñar y aplicar según la naturaleza de sus funciones, métodos y procedimientos de control interno, así como el diseño y organización e sistemas de evaluación de gestión y resultados de la administración pública.

En su *artículo 267*: “*El control fiscal es una función pública que ejercerá la Contraloría General de la República, la cual vigila la gestión fiscal de la administración y de los particulares o entidades que manejen fondos o bienes de la Nación. Dicho control se ejercerá en forma posterior y selectiva conforme a los procedimientos, sistemas y principios que establezca la ley. Esta podrá, sin embargo, autorizar que, en casos especiales, la vigilancia se realice por empresas privadas colombianas escogidas por concurso público de méritos, y contratadas previo concepto del Consejo de Estado*”. eliminó el ejercicio del control previo por parte de las Contralorías, reemplazándolo por un control posterior y selectivo cuya finalidad es vigilar y evaluar la gestión fiscal del estado y de los particulares o entidades que manejen fondos o bienes de la nación. Y para ello Igualmente, en armonía con la nueva concepción del Control Interno como instrumento gerencial más que como mecanismo de inspección, vigilancia y sanción, en la normatividad de este año se ordena que las funciones disciplinarias que estén siendo ejercidas por las Oficinas de Control Interno en los Ministerios y Departamentos Administrativos, pasen a ser realizadas por las

Oficinas de Control Interno Disciplinario, con lo cual se delimita definitivamente el alcance de una y otra función.

En 1996 el decreto 280 indica: *“se generan mecanismos articuladores del control en todas las entidades del Estado e impulsores de la implementación de los sistemas de control interno en las mismas, mediante la creación del Consejo Asesor del Gobierno Nacional en materia de Control Interno para las entidades del orden Nacional y Territorial, presidido por el Director del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República y la formalización del Comité Interinstitucional de Control Interno, CICI, integrado por los jefes de oficina de control interno de la mayoría de organismos y entidades del orden nacional y representantes del orden territorial, como instancia para intercambiar y compartir experiencias en materia de control interno por parte de los mencionados jefes de oficina de Control Interno”* siendo este de gran importancia al crear mecanismos para la implementación de sistemas de Control Interno, inicia una nueva figura como el consejo asesor del gobierno nacional en materia de control interno que pretende afianzar y dar mayor credibilidad a esta figura que garantiza transparencia y aplicabilidad de las normas de forma correcta.

En 1997, Con la Directiva Presidencial 01el Gobierno Nacional, le da un mayor orden a la normatividad en materia de Control Interno, se le da un paso a paso de todos los procesos con el fin de garantizar la aplicabilidad correcta del Sistema para obtener mejores resultados y apoyar a las Entidades para que se obtenga un mejor desempeño fiscal, administrativo y financiero.

Igualmente, en este año, mediante el decreto 2070, se asigna la Presidencia del Consejo Asesor al director del Departamento Administrativo de la Función Pública y se adicionan los miembros del Consejo Asesor con el Contador General y el jefe de la Oficina de Control Interno del mismo Departamento Administrativo”.

En 1998, con la expedición de la Ley 489, *“Estatuto Básico de la Administración Pública”* se crea el Sistema Nacional de Control Interno como instancia de articulación del sistema en todo el Estado, bajo la dirección y coordinación del Presidente de la República, como máxima autoridad administrativa, en 1999, con el decreto reglamentario 2145 se consolida el papel de las diferentes instancias en materia de control interno dentro del Sistema Nacional, se establece por primera vez la obligación para todas las entidades del Estado de presentar al Consejo Asesor un informe anual sobre el avance del sistema de control interno institucional, se hace claridad sobre el papel de la Oficina de Control Interno en cada uno de los procesos fundamentales de la administración y se fortalece aún más el Consejo Asesor como organismo consultivo del Gobierno Nacional, adscrito al Departamento Administrativo de la Función Pública”.

Materializándose para cada uno de los entes territoriales la obligatoriedad de implementar el Sistema de Control Interno, se inicia con la elaboración de un informe anual sobre el avance de este sistema que debe ser presentado al Consejo Asesor.

El artículo quinto del Decreto 2145 de noviembre de 1999 establece las responsabilidades del Sistema de Control Interno, se nombran como reguladores competentes para impartir normas, políticas y directrices de control al Presidente de la República, Departamento Administrativo de la Función Pública, Congreso de la República, Contaduría General de la Nación, Contraloría General

de la República y Consejo Asesor del Gobierno Nacional en materia de Control Interno y se enuncia de forma clara bajo quién estará la responsabilidad de los procesos, iniciando por la presidencia de la República, sus ministerios y los funcionarios encargados en cada uno de los entes territoriales.

Con la Ley 87 de 1993, *“Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones”*, se permite establecer el Control Interno como un sistema integrado de esquemas de organización y el conjunto de los planes, métodos, principios, normas, procedimientos y mecanismos de verificación y evaluación adoptados por las entidades y por medio de este control se pretende proteger los recursos de las organizaciones, garantizando con eficiencia y eficacia el debido proceso, velando por que todas las actividades y recursos de la organización estén dirigidos al cumplimiento de los objetivos de la entidad, garantizando la correcta evaluación y seguimiento de la Gestión organizacional, teniendo como elemento el establecimiento de los objetivos, definiendo las políticas como guías de acción, adoptando normas para protección y direccionando la administración del personal según los méritos, aplicando las recomendaciones resultantes de la evaluación y estableciendo mecanismos que faciliten el control ciudadano; organizando métodos confiables y simplificando y actualizando normas y procedimientos.

El campo de aplicación del Control Interno esta dado para:

Organismos y entidades de las ramas del poder público.

Organización electoral.

Organismos de Control.

Empresas Industriales y comerciales del estado en las sociedades de economía mixta en las cuales el estado posea el 90% o más de capital social.

Banco de la República.

Fondos de Origen presupuestal.

A partir de la Ley 87 de 1997 conocemos el MECI, que corresponde al Modelo Estándar de Control Interno, que permite el diseño, desarrollo y operación del sistema de Control Interno en las entidades del Estado Colombiano y este modelo tiene como objetivo el control de desempeño que garantiza dicho cumplimiento, diseñando el procedimiento de verificación y se basa en el fundamento de la Autorregulación; el Control Estratégico creara conciencia en los servidores públicos acerca de la importancia del Control y estará fundamentado en el autocontrol además existe el objetivo de Control de ejecución que determina el procedimiento de prevención, detención y corrección de las funciones, operaciones y actividades institucionales, además busca que la forma de decisiones se realice con base en la información oportuna y confiable: *“El Control de evaluación como objetivo del modelo busca realizar verificaciones y evaluaciones permanentes , propiciando el mejoramiento continuo del control; el control de información que permitirá la generación de información veraz y confiable, cumpliendo oportunamente con la entrega de información requerida por los organismos de control, garantizando una efectiva rendición de las cuentas públicas”*.

Con el Decreto 943 Del 21 De Mayo De 2014 se hace una actualización al MECI, y el más reciente Decreto 1499 del 11 de Septiembre de 2017 modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el

artículo 133 de la Ley 1753 de 2015, y que en su Artículo 2.2.23.2 Actualiza del Modelo Estándar de Control Interno para el Estado Colombiano -MECI, a través del Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación Y Gestión MIPG, el cual será de obligatorio cumplimiento y aplicación para las entidades y organismos a que hace referencia el artículo 5° de la Ley 87 de 1993.

“El Control Interno se integra, a través del MECI, como una de las dimensiones del Modelo, constituyéndose en el factor fundamental para garantizar de manera razonable el cumplimiento de los objetivos institucionales”.

La Ley 87 de 1993, le da materialidad a un solo modelo de Control Interno denominado MECI para todas las entidades del sector público, el cual trae herramientas y una serie de mecanismos que hacen más fácil y contundente la aplicación del Sistema de Control Interno partiendo del principio de autorregulación, haciendo más dinámicos y participativos todos los procesos, con el fin de detectar desviaciones, y aplicar correctivos a tiempo para la obtención de mejores resultados en cada una de la entidades del sector público.

4.3 TRABAJOS REALIZADOS

Referente al tema escogido “Conocer el modelo de control interno que aplican las entidades del sector público en Colombia actualmente”, hemos documentado algunos artículos y ponencias que hacen referencia al tema lo cual nos facilita y complementa el trabajo de investigación. A continuación, se hace mención a ellos de forma general y su aporte a la investigación.

Título: “Herramienta integrada de control interno y administración de riesgos en pequeñas y medianas empresas”.

Autor: Alba Roció Carvajal Sandoval y María Elena Escobar Ávila

Lenguaje: Español

Lugar: Universidad Externado de Colombia.

Fecha: 2009

Objetivo que busca el docente: Obtener herramientas integradas al control interno y administración de riesgos, enmarcada en buen gobierno corporativo para pequeñas y medianas empresas en Colombia.

Resultado de la investigación: Presentar una herramienta en un formato interactivo e incluir los elementos de la investigación con información que permite a quien lo aplique tener las bases para el entendimiento de la misma y, por consiguiente, para la respuesta adecuada a cada uno de los elementos que la integran.

Esta investigación se fundamenta, en formar el pensamiento del empresario frente a las bases de los diferentes tipos de control; incluyendo las TIC'S como elemento esencial dentro de la aplicabilidad de un buen control interno. Es fácil estimar, que en la mayoría de las pequeñas y medianas empresas al iniciar su mundo laboral poseer un sistema de control interno, no es una prioridad y está investigación realizada por las profesionales Alba Carvajal y María Escobar permite encontrar estrategias básicas para emplearlas, enseñando al empresario que tener un

sistema de control interno, lo llevara a obtener de forma más rápida el punto de equilibrio de la empresa partiendo del punto de administrar correctamente los riesgos.

Título: “Implementación del modelo COSO en Comfamiliar del Huila”.

Autor: Anyi Meliza Horta Trujillo.

Lenguaje: Español

Lugar: Universidad Nueva Granada.

Fecha: 2015

Objetivo que busca el docente: Contribuir con la adopción de un sistema que garantice un adecuado ambiente de control: integridad, principios, valores, competencia y habilidades en el recurso humano de la organización, que facilite el desarrollo de las actividades y garantice el cumplimiento de las funciones asignadas.

Resultado de la investigación: Con la adopción del COSO, en Comfamiliar del Huila, se pretende dar a conocer la situación de control interno de la empresa, y cumplir con las obligaciones de dar cuenta oportuna y por escrito de las irregularidades o decisiones en que se incurra en la realización del objeto social, y así dar a conocer a la alta dirección que las operaciones cumplen los estatutos y lineamientos establecidos por el Consejo Directivo.

Mostrar cómo se implementa el sistema de control interno COSO, dentro de una empresa de modelo como Comfamiliar, permite un grado de seguridad razonable en cuanto a la consecución de los objetivos dentro de la empresa. Al carecer de un sistema integrado de control de interno, se genera la probabilidad de que se materialicen riesgos que pueden atentar contra los recursos económicos, tecnológicos y demás de la organización, en razón a que la ausencia del sistema hace vulnerable el desarrollo de las actividades operativas por falta de controles, seguimiento y monitoreo.

Cuando una empresa de gran trayectoria como lo es la Caja de Compensación Familiar del Huila, carece de un sistema de control interno, conlleva a que se deterioren las relaciones entre los grupos de interés de la organización, siendo estos: los funcionarios, proveedores, usuarios, la competencia, el estado y los accionistas, permitiéndose situaciones entre ellos que pisotean la dignidad, las conductas responsables, los valores, los principios y el sentido de pertenencia, conllevando de esta manera, a que los funcionarios de la empresa se presten para realizar actividades delictivas que dependiendo su magnitud pueden acabar con el patrimonio hasta llevar al cierre de la misma.

Título: “¿Porque un nuevo MECI para el control público?”.

Autor: Lina Mileydi Mancipe Meneses

Lenguaje: Español

Lugar: Revista En-Contexto, Medellín

Fecha: 2014

Objetivo que busca el docente: este artículo se enfoca en el análisis de la nueva estrategia de implementación para el año 2014 del MECI, la cual propende por ser más cercana al servidor público, y propone facilitar el proceso de aplicación,

desarrollo y sostenimiento del sistema de control interno y la efectividad que se requiere por parte del mismo.

Resultado de la investigación: El “nuevo MECI” con su nueva estructura, facilita la comprensión frente a la implementación del sistema de control interno, teniendo en cuenta que el medio para alcanzar dicha comprensión se asegura con estrategias propias para la comunicación; con un lenguaje que esté al nivel de los grupos de trabajo, y sobre todo con un clima organizacional propicio para la colaboración mutua por el buen funcionamiento institucional. De esta manera, el control interno podrá empezar a mostrar objetivos alcanzados en condiciones de calidad.

Este nuevo modelo, aunque conserva la filosofía de proporcionar una estructura básica para adelantar mecanismos de evaluación y conserva los aspectos técnicos que lo componen, tiene un enfoque más humano, al basar la estrategia de implementación en el eje transversal de la comunicación y la información.

Título: “Ambigüedad normativa del sistema de control Interno en Colombia”.

Autor: Hermes Rodríguez H.

Lenguaje: Español

Lugar: Universidad Jorge Tadeo Lozano.

Fecha: No reporta

Objetivo que busca el docente: Hacer un llamado a la comunidad académica para que realice una reflexión en torno a la problemática de la ausencia de una definición clara de un sistema de control interno que pueda ser ejecutado por entidades públicas y privadas, para el ejercicio del control interno a nivel nacional.

Resultado de la ponencia: se debe iniciar un proceso de creación y definición de un sistema que opere en el país, a partir de buscar canales de comunicación entre el sector público y privado, para viabilizar la existencia de un solo modelo, pero también atribuyendo un papel de acompañamiento a la academia dentro de este proceso, quien debe aportar investigaciones frente al tema que apunten al diseño de un solo sistema de control interno que se pueda adaptar a las diferentes tipologías de empresas existentes en nuestro país.

El no existir en Colombia un modelo unificado para ejecutarse en entidades tanto públicas como privadas ha impedido la implementación de una estructura de control interno que corresponda a parámetros conjugados, bajo los que puedan ser evaluados empresas de diversas magnitudes y objetos sociales.

5. DISEÑO

Se tendrán en cuenta la clase de investigación, la Metodología, el tipo de muestreo, los instrumentos que se utilizarán para la recolección de la información y los recursos necesarios tanto materiales como humanos para la realización de la investigación, así como el cronograma de tiempo requerido, para comprobación de la hipótesis formulada.

5.1 CLASE DE INVESTIGACIÓN

La presente investigación es de tipo no experimental, centrándose en el análisis de los datos obtenidos en las diversas variables en un momento dado, se van a recolectar datos en un solo momento, en un tiempo único, buscamos identificar el modelo de control interno que aplica a las entidades del sector público, de igual forma no se abordan cambios de variables para medir los posibles resultados; sino que se centra en el desarrollo y ejecución en el modelo para definir en un determinado contexto en la aplicación de sistemas de control interno en la actualidad.

5.2 METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN

Se realizará el proceso de recolección de datos a través de consulta a páginas web de entidades del sector público del Huila; y que hayan sido seleccionadas previamente en la muestra objeto del estudio, para así determinar el modelo de control interno aplicado en estas entidades actualmente.

5.2.1 Situación problema: Teniendo en cuenta la investigación realizada por Flor Elisa, en el trabajo de grado sobre la Alcaldía de Pereira una entidad del sector Público, y donde nos indica que el modelo de control interno MECI es el utilizado para la misma, la situación problema surge del cuestionamiento, ya que desconocemos los posibles modelos utilizados en las otras entidades del sector público.

5.2.2 Modelo de análisis de los datos: El análisis de datos utilizado es de manera descriptiva después de consultar las páginas web se resumirán las características encontradas de los diferentes modelos de control interno que se aplican en las entidades del sector público de las entidades escogidas, e identificar cual es el común entre estas entidades.

5.2.3 Resultados: Buscamos con esta investigación, identificar el modelo de sistema de control interno aplicado en las entidades públicas del Huila, partes involucradas en su implementación, los resultados obtenidos y el impacto a nivel económico, administrativo y social.

5.3 MUESTREO

5.3.1 Clase de muestreo: Para la investigación se requiere un muestreo no probabilístico, técnica donde las muestras se recogen en un proceso que no brinda a todos los individuos de la población igual oportunidad de ser seleccionados, para este caso aplica a las 6 entidades del sector público con sede en el municipio de Neiva - Huila seleccionadas, dada la ubicación y el tiempo de las investigadoras.

5.3.2 Población: Las entidades del sector público, las cuales se caracterizan por realizar alguna actividad económica en nombre del Estado y que se encuentran representadas por el mismo, que abarcan todas aquellas actividades que el Estado (Administración local y central) poseen o controlan, para esta investigación se escogerán seis (6) entidades del sector público con sede en Neiva, se accederá a la página web de la entidad y se documentará la implementación de este.

5.3.3 Muestra: La muestra se seleccionará de acuerdo con la clase no probabilística, las cuales tendrán como característica la disponibilidad de tiempo y la ubicación de cada una de las investigadoras, facilidad de datos suministrados por los documentos, con base a las anteriores características se tomarán seis (6) entidades del sector público así:

ALCALDIA DE NEIVA
GOBERNACIÓN DEL HUILA
CAM
FISCALIA GENERAL
LAS CEIBAS
ICBF

5.4 INSTRUMENTO

Los instrumentos para la investigación desarrollada serán de observación e interrogación.

5.4.1 Instrumentos para probar la situación problema: El instrumento utilizado será la observación, recopilación documental e historia de vida consistente en una imagen de internet y dos historias de vida de las investigadoras y planteadas en la formulación de los problemas presentados.

5.4.2 Instrumentos para recolectar datos modelo de análisis: Los instrumentos utilizados para recolectar los datos serán mediante consulta a la página web de las entidades del sector público ya seleccionadas por cada una de las investigadoras, observando información soporte de la implementación del modelo de control interno y evidenciando el modelo de control interno aplicado.

5.5 RECURSOS

Los recursos por utilizar durante esta investigación se componen del recurso humano, integrado por los investigadores, recursos materiales que son todas aquellas herramientas útiles para la investigación y el recurso financiero que se refiere a los recursos de carácter económico necesarios para la ejecución del proyecto de investigación.

5.5.1 Humanos: Para la ejecución del proyecto el recurso humano requerido es de un director de proyecto por valor de tres millones ochenta mil pesos (\$3.080.000) y tres (3) investigadores con dedicación de cincuenta y seis horas (56) cada uno por valor de un millón novecientos sesenta mil pesos m.cte (1.960.000) para un valor total de ocho millones novecientos sesenta mil pesos m.cte.

Tabla 1 Presupuesto Recurso Humano

NOMBRE Y APELLIDO	ROL	HORAS	VALOR HORAS	TOTAL
Ricardo León Castro Zamora	Director	56	7.000	392.000
Flor Elisa Joven Bermeo	Investigador	56	5.000	280.000
Silvia Milena Valencia Trujillo	Investigador	56	5.000	280.000
Yaneth Gomez Quintero	Investigador	56	5.000	280.000
Valor Total				1.182.000

Fuente propia Elaborado por smvt

octubre 16 de 2018

5.5.2 Materiales: Durante la ejecución del proyecto se requieren útiles y papelería y servicios de internet los cuales se proyectan en un valor de cuatrocientos setenta y un mil doscientos pesos m.cte.

Tabla 2 Presupuesto Materiales

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	VALOR	CANTIDAD	VLR TOTAL
Internet	Hora	1200	168	201.600
Fotocopias	Pagina	100	50	5.000
Impresiones	Pagina	300	500	150.000
Valor total				356.600

Fuente propia Elaborado por smvt

octubre 16 de 2018

5.5.3 Financieros: El valor total del proyecto es por la suma de un millón quinientos treinta y ocho mil seiscientos pesos m.te (\$1.538.600), para llevar a cabo el buen desarrollo la financiación estará a cargo de los investigadores para lo cual de sus recursos propios asumirá una suma por valor de trescientos noventa y cuatro mil pesos m.cte (\$394.000)

Tabla 3 Total Presupuestado

RECURSOS	FUENTE DE FINANCIACION	VALOR
HUMANO	EQUIPO INVESTIGADOR	1.182.000
MATERIAL		356.600
Valor total		1.538.600

Fuente propia Elaborado por smvt

octubre 16 de 2018

5.6 CRONOGRAMA

El cronograma establecido para la elaboración del proyecto es para un tiempo de ocho meses distribuido en dos etapas las cuales se presentan a continuación:

Tabla 4 Planeación

ACTIVIDAD	MARZO				ABRIL					MAYO				JUNIO				JULIO				
	1	2	3	4	1	2	3	4	5	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	5
Planeamiento idea y/o situacion	X	X			X	X																
Asesoría Dirección Proyecto			X					X			X				X				X			X
Planeación del Proyecto		X		X			X		X	X		X		X		X			X			

Fuente propia Elaborado por smvt

octubre 16 de 2018

Tabla 5 Ejecución

ACTIVIDAD	AGOSTO				SEPTIEMBRE					OCTUBRE				NOVIEMBRE			
	1	2	3	4	1	2	3	4	5	1	2	3	4	1	2	3	4
Recolección Información									X	X	X						
Revisión del Director		X			X				X	X		X		X	X		
Análisis Información												X	X	X			
Sustentación														X			

Fuente propia Elaborado por smvt

octubre 16 de 2018

6. RECOLECCIÓN Y PRESENTACIÓN DE LOS DATOS

Para la recolección y presentación de datos se tienen en cuenta las páginas web de las Entidades Públicas previamente seleccionadas en la muestra y el análisis de los datos recolectados.

6.1 DATOS RECOLECTADOS EN LA SITUACIÓN PROBLEMA

La recolección de datos para la investigación sobre el modelo de control interno en entidades del sector público del Huila se hizo mediante la observación de una imagen y dos historias de vida por parte de cada una de las investigadoras así:

La investigadora Flor Elisa Joven, presenta mediante la observación, imagen que consultó en la página² de Repositorio de la Universidad Tecnológica de Pereira, del trabajo de grado presentado por la Facultad de Ingeniería Industrial de donde se evidencia lo siguiente:

² <http://repositorio.utp.edu.co/dspace/bitstream/handle/11059/778/35235A282.pdf?sequence=1>

EL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO COMO HERRAMIENTA DE CONTROL ESTRATÉGICA, DIRECTAMENTE ASOCIADO AL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD IMPLEMENTADO EN LA ALCALDÍA DE PEREIRA

JENNY AGUDELO GRANADA

**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA
FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL – ESCUELA DE POSTGRADO
ESPECIALIZACIÓN EN GESTIÓN DE LA CALIDAD
Y NORMALIZACIÓN TÉCNICA
PEREIRA
2007**

Ilustración 1 Link, Nombre del Trabajo, Autor y la Universidad.

4. JUSTIFICACIÓN

El control interno es un proceso de gran importancia dentro de las organizaciones, con el cual se permite una efectividad y eficiencia de las operaciones, confiabilidad en la información financiera, cumplimiento de las leyes y regulaciones aplicables. Sin embargo los modelos aplicados a las entidades del estado tienen unas particularidades especiales que los diferencian de los implementados en las entidades del sector privado.

El decreto 1599 de mayo 20 de 2005 adopta el modelo estándar de control interno para el estado colombiano (MECI 1000:2005), el cual debe ser asumido por todas las entidades gubernamentales. Con dicho artículo se da cumplimiento los artículos 209 y 269 de la Constitución Política de Colombia (1991), y a la Ley 87 del 29 de noviembre de 1993.

En la Alcaldía de Pereira se implementó el Sistema de Gestión de la Calidad con base en la norma internacional ISO 9001:2000, atendiendo los lineamientos de la ley 872 de 2003 y su decreto reglamentario 4110 de 2004. Aspectos relacionados con el proceso de acreditación contribuyen al sistema MECI, pero se desconoce la manera de articular dichos procesos.

Establecer el sistema MECI en la alcaldía de Pereira sin tener en cuenta lo realizado alrededor del Sistema de Gestión Calidad generaría un costo de oportunidad incalculable, además de generar procesos que podrían dificultar el proceso de control. Por lo anterior es de mucha importancia Determinar la manera de utilizar el Modelo Estándar de Control Interno como herramienta de control estratégica, directamente asociado al sistema de gestión de la calidad implementado en la alcaldía de Pereira.

Ilustración 2 Datos Tomados para el Planteamiento del Problema.

La investigadora Silvia Milena, presenta mediante historia de vida lo siguiente:

Para el momento de la formulación del problema tenía menos de un año de vinculación en la Oficina de Control Interno de una empresa Mixta, en desarrollo de sus labores observo que esta empresa a pesar de tener un código de buen gobierno, manual de funciones, organigrama etc. no están actualizados, de igual manera no se encuentra establecido un sistema de control interno dado el limbo jurídico en que se encuentran estas entidades, que para algunos procesos como el de contratación, a pesar de contar con un aporte mayor al 90% del estado, se rige por el derecho privado, la Oficina de Control Interno ha tomado para sus procedimientos, protocolos, programas el modelo MECI.

A sí mismo la investigadora Yaneth Gómez Quintero, por medio de historia de vida manifiesta lo siguiente:

Pudo constatar que las empresas del Municipio de El Pital, tomadas inicialmente para realizar la investigación, carecen de información en las plataformas virtuales, tanto en el Hospital San Juan de Dios como en la Alcaldía del Municipio aplican el modelo de control interno MECI, a pesar del interés de los funcionarios por llevar a cabo la tarea de cumplir con los procesos de control interno el presupuesto asignado para este fin es muy limitado, por lo que es difícil abarcar todas las áreas de la empresa, así las cosas se puede deducir que los procesos son llevados en términos medios solo para dar cumplimiento a la normativa emitida por el gobierno nacional.

6.2 DATOS PARA EL MODELO DE ANALISIS

Para desarrollar el modelo de análisis se buscó en la página de la Contraloría General de la Nación las entidades públicas vigiladas por ellos. De 568 entidades vigiladas por ellos, se toman como muestra las entidades auditadas con “*tipo de auditoria*” financiera y que tienen sede en Neiva, tomando como muestra seis (6) que se encuentran dentro de este parámetro, las cuales se distribuyeron a cada una de las investigadoras como se relaciona a continuación.

Se observaron las páginas web de las entidades seleccionadas y se obtuvieron los siguientes resultados por cada una de las investigadoras:

Investigadora: Silvia Milena Valencia Trujillo
Muestra: Cam y Fiscalía General de la Nación
Instrumento Aplicado: Recopilación documental

Tabla 6 Titulo de la página

Nombre de la Entidad	Titulo de la pagina
Cam	Meci/ Sistema de Control Interno
Fiscalía Gral. de la Nación	Gestión/reportes de control interno

En las entidades Cam y Fiscalía el título de la página consultada es Mecí/ Sistema de Control Interno y Gestión/reportes de control interno respectivamente.

Tabla 7 Link de la Pagina

Nombre de la Entidad	Link de la pagina
Cam	https://www.cam.gov.co/entidad/sig-meci/sistema-de-control-interno/control-interno.html
Fiscalía Gral. de la Nación	https://www.fiscalia.gov.co/colombia/gestion/reportes-de-control-interno/

Encontramos en los anteriores links las paginas relacionadas con Control Interno.

Tabla 8 Autor de la pagina

Nombre de la Entidad	Autor de la pagina
Cam	Expansión TI S.A.S.
Fiscalía Gral. de la Nación	© Derechos reservados

Indicamos los autores de las páginas web de las entidades, de la Cam, Expansión TI S.A.S. y la Fiscalía con derechos reservados.

Tabla 9 Modelo

Nombre de la Entidad	Modelo
Cam	MECI
Fiscalía Gral. de la Nación	MIPG

El modelo que se describe por la Cam es el MECI y el de la Fiscalía MIPG.

Tabla 10 Normas Aplicadas

Nombre de la Entidad	Normas Aplicadas
Cam	Decreto 1499 de 2017
Fiscalía Gral. de la Nación	Ley 1474 de 2011 y Decreto 1499 de 2017

En la anterior tabla encontramos las normas en las que se asentó la Cam y la Fiscalía para la aplicación del modelo de control interno.

Tabla 11 Informe

Nombre de la Entidad	Informe
Cam	Informe Pormenorizado de Control Interno
Fiscalía Gral. de la Nación	Informe Pormenorizado del estado de Control Interno - Ley 1474 de 2011

Se menciona en esta tabla el nombre del informe de control interno generado por las Entidades y verificado para el análisis del modelo implementado.

Tabla 12 Fecha del Informe

Nombre de la Entidad	Fecha del Informe
Cam	20 de abril de 2018
Fiscalía Gral. de la Nación	11 de julio de 2018

Se especifica la fecha de presentación del informe presentado por las Entidades seleccionadas.

Tabla 13 Estructura del Informe

Nombre de la Entidad	Estructura del Informe
Cam	Introducción, Objetivos, Autodiagnóstico Dimensión 7a Control Interno, 1. Componente Ambiente De Control, 2. Componente Gestión de Los Riesgos Institucionales, 3. Componente Actividades de Control, 4. Información Y Comunicación, 5. Monitoreo o Supervisión Continua, Estado del Control Interno.
Fiscalía Gral. de la Nación	I. Dimensión de Control Interno, 1. Componente Ambiente De Control, 2. Componente evaluación de Riesgos, 3. Componente Actividades de Control, 4. Componente Información y Comunicación, 5. Componente Actividades de Monitoreo, 6. Dificultades, 7. Recomendaciones, Estado general del sistema de control interno.

Se muestra en esta tabla como han estructurado el informe de control interno, los responsables de este, basados en el modelo establecido.

Tabla 14 Responsable

Nombre de la Entidad	Responsable
Cam	Zoraya Marcela Sánchez Calderón
Fiscalía Gral. de la Nación	Marcela María Yépez Gómez

Indicamos los nombres de los responsables del informe presentado, que en este caso son los asesores o jefes de las oficinas de control interno.

Investigadora: Flor Elisa Joven Bermeo
 Muestra: Alcaldía de Neiva y Gobernación del Huila
 Instrumento Aplicado: Recopilación documental

Tabla 15 Título de la página

Nombre de la Entidad	Título de la pagina
Alcaldía de Neiva	Informes de Control Interno
Gobernación del Huila	Informe de Estado

En las entidades Alcaldía de Neiva y Gobernación del Huila el título de la página consultada es Informes de Control Interno / Informe de Estado.

Tabla 16 Link de la página

Nombre de la Entidad	Título de la pagina
Alcaldía de Neiva	http://www.alcaldianeiva.gov.co/Gestion/Paginas/Informes.aspx
Gobernación del Huila	https://www.huila.gov.co/publicaciones/6086/informe-de-estado/

En las entidades Alcaldía de Neiva y Gobernación del Huila el Link de la página consultada es <http://www.alcaldianeiva.gov.co/Gestion/Paginas/Informes.aspx>/<https://www.huila.gov.co/publicaciones/6086/informe-de-estado/>.

Tabla 17 Autor de la página

Nombre de la Entidad	Autor de la pagina
Alcaldía de Neiva	1 cero 1 software S.A.S.
Gobernación del Huila	Todos los Derechos Reservados © 2017

En las entidades Alcaldía de Neiva y Gobernación del Huila el autor de la página consultada es 1 cero 1 software S.A.S./ Todos los Derechos Reservados © 2017

Tabla 18 Modelo

Nombre de la Entidad	Modelo
Alcaldía de Neiva	MECI
Gobernación del Huila	MECI

En las entidades Alcaldía de Neiva y Gobernación del Huila el modelo consultado es MECI para los dos entes.

Tabla 19 Normas Aplicadas

Nombre de la Entidad	Normas Aplicadas
Alcaldía de Neiva	Artículo 9° de la Ley 1474 de 2011
Gobernación del Huila	Decreto 1499/2017

En las entidades Alcaldía de Neiva y Gobernación del Huila de las Políticas que lo originan Son Artículo 9° de la Ley 1474 de 2011 / Decreto 1499/2017.

Tabla 20 Informe

Nombre de la Entidad	Informe
Alcaldía de Neiva	Informe Pormenorizado del Estado del Sistema de Control Interno (Ley 1474 de 2011)
Gobernación del Huila	Informe Pormenorizado del Estado del Sistema de Control Interno (Ley 1474 de 2011)

En las entidades Alcaldía de Neiva y Gobernación del Huila los informes son: Informe Pormenorizado del Estado del Sistema de Control Interno (Ley 1474 de 2011) / Informe Pormenorizado del Estado del Sistema de Control Interno (Ley 1474 de 2011.)

Tabla 21 Fecha del Informe

Nombre de la Entidad	Fecha del Informe
Alcaldía de Neiva	Julio 12 de 2018
Gobernación del Huila	Julio de 2018

En las entidades Alcaldía de Neiva y Gobernación del Huila la fecha de los informes es: Julio 12 de 2018/ Julio de 2018

Tabla 22 Estructura del Informe

Nombre de la Entidad	Estructura del Informe
Alcaldía de Neiva	La estructura del Modelo Estándar de Control Interno MECI – Decreto 943 de mayo 21 de 2014. En esta ocasión se estructuró tomando como base el Modelo MIPG – es decir siguiendo las siete (7) dimensiones del mismo: Talento Humano, Direccionamiento estratégico y Planeación, Gestión con Valores para Resultados, Evaluación de Resultados, Control Interno, Gestión de la Información y la Comunicación y Gestión del Conocimiento y la Innovación.
Gobernación del Huila	La estructura del Modelo Estándar de Control Interno MECI. En esta ocasión se estructuró tomando como base el Modelo MIPG – es decir siguiendo las siete (7) dimensiones del mismo: Talento Humano, Direccionamiento estratégico y Planeación, Gestión con Valores para Resultados, Evaluación de Resultados, Control Interno, Gestión de la Información y la Comunicación y Gestión del Conocimiento y la Innovación.

En las entidades Alcaldía de Neiva y Gobernación del Huila la Estructura del Informe es: La estructura del Modelo Estándar de Control Interno MECI – Decreto 943 de mayo 21 de 2014. En esta ocasión se estructuró tomando como base el Modelo MIPG – es decir siguiendo las siete (7) dimensiones del mismo: Talento Humano, Direccionamiento estratégico y Planeación, Gestión con Valores para Resultados, Evaluación de Resultados, Control Interno, Gestión de la Información y la Comunicación y Gestión del Conocimiento y la Innovación

Tabla 23 Responsable

Nombre de la Entidad	Responsable
Alcaldía de Neiva	Claudia Patricia González Muñoz
Gobernación del Huila	Luis Edgardo Cabrera Trujillo

En las entidades Alcaldía de Neiva y Gobernación del Huila los responsables son: Claudia Patricia González Muñoz / Luis Edgardo Cabrera Trujillo

Investigadora: Yaneth Gómez Quintero

Muestra: Las Ceibas Empresas Públicas de Neiva E.S.P – Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.

Instrumento Aplicado: Recopilación documental

Tabla 24 Título de la pagina

Nombre de la Entidad	Título de la pagina
Las Ceibas	Informe de seguimiento y control al mapa de riesgos y plan anticorrupción y atención al ciudadano 2018
Icbf	Reportes de control interno

Dentro de la investigación, se tomó como referencia estos dos títulos, ya que representan temas de importancia para el sector público.

Tabla 25 Link de la página

Nombre de la Entidad	Link de la pagina
Las Ceibas	http://www.lasceibas.gov.co/las-ceibas/planes/plan-anticorrupcion-y-atencion-al-ciudadano
Icbf	https://www.icbf.gov.co/gestion-transparencia/transparencia/control/reportes-control-interno

Aquí se muestran los Link de algunas de las páginas consultadas para llevar a cabo la investigación, se corrobora que estas sean de alta credibilidad y que su contenido sea patentado.

Tabla 26 Autor de la página

Nombre de la Entidad	Autor de la pagina
Las Ceibas	Todos los derechos reservados
Icbf	Derechos reservados- Desarrollo QDosNetwork

Se verifica el autor de la página para darle al lector una mayor seguridad del contenido de toda la investigación.

Tabla 27 Modelo

Nombre de la Entidad	Modelo
Las Ceibas	MECI
Icbf	MIPG

El modelo de Control Interno que aplica Las Ceibas es MECI, y el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar “ ICBF ” aplica MIPG.

Tabla 28 Normas Aplicadas

Nombre de la Entidad	Normas Aplicadas
Las Ceibas	Ley 1474 de 2011, Ley 1712 de 2014, Decreto 2641 de 2012, Decreto 124 de 2016, Decreto 943 de 2014, Decreto 2482 de 2012, Decreto 019 de 2012,
Icbf	Ley 1474 de 2011, Resolución 6970 de 2018

Presentamos la normatividad en el cual basado su modelo las entidades Las Ceibas y el Icbf

Tabla 29 Informe

Nombre de la Entidad	Informe
Las Ceibas	Informe de seguimiento y control del mapa de riesgo y plan anticorrupción y atención al ciudadano 2018.
Icbf	Informe pormenorizado estado del sistema de control interno ICBF 2018

En los informes de control interno relacionados en la tabla anterior nos deja ver la situación actual de las entidades Las Ceibas e Icbf.

Tabla 30 Fecha del Informe

Nombre de la Entidad	Fecha del Informe
Las Ceibas	Abril de 2018
Icbf	11 de julio de 2018

Como la tabla lo indica en estas fechas fueron elaborados los informes de esta investigación.

Tabla 31 Estructura del Informe

Nombre de la Entidad	Estructura del Informe
Las Ceibas	1- Introducción. 2- Alcance. 3- Objetivo general. 4- Objetivos específicos. 5- Marco Legal. 6 – Criterios de seguimiento. 7- Equipo evaluador y de apoyo. 8 – Metodología Utilizada. 9 – Observaciones generales. 10- Conclusión.
Icbf	1) Avance o conclusiones de las actividades establecidas para la implementación MIPG. 2) Responsables o líderes por políticas. 3) Recomendaciones. -

En la estructura del informe, encontramos uno a uno los pasos para el desarrollo del sistema de control interno establecido para cada entidad con el fin de dar cumplimiento de los objetivos de la empresa.

Tabla 32 Responsable

Nombre de la Entidad	Responsable
Las Ceibas	Edgar Leonel Conta
Icbf	Yanira Villamil S.

Acá podemos distinguir las personas responsables de Control Interno y del informe evidenciado, en las entidades Las Ceibas e Icbf.

6.3 RESUMEN DE LOS DATOS

Después de consultar las seis páginas web de las Entidades seleccionadas se obtuvo la siguiente información:

Tabla 33 Resumen Título de la Pagina

Nombre de la Entidad	Título de la pagina
Cam	Meci/ Sistema de Control Interno
Fiscalía Gral. de la Nación	Gestión/reportes de control interno
Alcaldía de Neiva	Informes de Control Interno
Gobernación del Huila	Informe de Estado
Las ceibas	Informe de Seguimiento y Control al Mapa de Riesgos y Plan Anticorrupción y Atención y al Ciudadano 2018
Icbf	Reportes de Control Interno

Para las seis entidades mostramos el título de la página referida a Control Interno.

Tabla 34 Resumen Link de la pagina

Nombre de la Entidad	Link de la pagina
Cam	https://www.cam.gov.co/entidad/sig-meci/sistema-de-control-interno/control-interno.html
Fiscalía Gral. de la Nación	https://www.fiscalia.gov.co/colombia/gestion/reportes-de-control-interno/
Alcaldía de Neiva	http://www.alcaldianeiva.gov.co/Gestion/Paginas/Informes.aspx
Gobernación del Huila	https://www.huila.gov.co/publicaciones/6086/informe-de-estado/
Las ceibas	http://www.lasceibas.gov.co/las-ceibas/planes/plan-anticorrupcion-y-atencion-al-ciudadano
Icbf	https://www.icbf.gov.co/gestion-transparencia/transparencia/control/reportes-control-interno

En esta tabla referenciamos los links de las páginas web donde encontramos lo pertinente a Control Interno en cada una de las entidades.

Tabla 35 Resumen Autor de la Pagina

Nombre de la Entidad	Autor de la pagina
Cam	Expansión TI S.A.S.
Fiscalía Gral. de la Nación	© Derechos reservados
Alcaldía de Neiva	1 cero 1 software S.A.S.
Gobernación del Huila	Todos los Derechos Reservados © 2017
Las ceibas	Todos los derechos reservados
Icbf	Derechos reservados- Desarrollo QDosNetwork

La tabla muestra los autores de las páginas web de cada una de las entidades seleccionadas.

Tabla 36 Resumen Modelo

Nombre de la Entidad	Modelo
Cam	MECI
Fiscalía Gral. de la Nación	MIPG
Alcaldía de Neiva	MECI
Gobernación del Huila	MECI
Las ceibas	MECI
Icbf	MIPG

Se describe en esta tabla el modelo mencionado en las páginas web consultadas de cada una de las entidades relacionadas.

Tabla 37 Resumen Normas Aplicadas

Nombre de la Entidad	Normas Aplicadas
Cam	Decreto 1499 de 2017
Fiscalía Gral. de la Nación	Ley 1474 de 2011 y Decreto 1499 de 2017
Alcaldía de Neiva	Artículo 9° de la Ley 1474 de 2011
Gobernación del Huila	Decreto 1499/2017
Las ceibas	Ley 1474 de 2011, Ley 1712 de 2014, Decreto 2641 de 2012, Decreto 124 de 2016, Decreto 2482 de 2011, Decreto 019 de 2012, Decreto 943 de 2014, Decreto 124 de 2016
Icbf	Ley 1474 de 2011, Resolución 6970 de 2018.

Se puede observar en esta tabla el consolidado de las normas aplicadas en las seis entidades, y que regulan el sistema de control interno aplicado. La normatividad va direccionada al cumplimiento de las leyes que están representadas, en la Ley 87 de 1993, Ley 1474 de 2011, Dec 2641 de 2012; Dec 124 de 2016; Dec 1499 de 2017, entre otras que permiten la aplicación de procesos correctos para el desarrollo, seguimiento, control y evaluación del modelo de control interno para las empresas del sector público.

Tabla 38 Resumen Informe

Nombre de la Entidad	Informe
Cam	Informe Pormenorizado de Control Interno
Fiscalía Gral. de la Nación	Informe Pormenorizado del estado de Control Interno - Ley 1474 de 2011
Alcaldía de Neiva	Informe Pormenorizado del Estado del Sistema de Control Interno (Ley 1474 de 2011)
Gobernación del Huila	Informe Pormenorizado del Estado del Sistema de Control Interno (Ley 1474 de 2011)
Las ceibas	Informe de seguimiento y control del mapa de riesgos y plan anticorrupción y atención al ciudadano 2018.
Icbf	Informe pormenorizado estado del sistema de control interno ICBF 2018.

Para cada una de las seis entidades se verifico un documento que nos reseñara el modelo aplicado, aquí encontramos el nombre del informe evidenciado. Se establece los responsables de los informes, fechas de presentación, y el contenido de los mismos.

Tabla 39 Resumen Fecha del Informe

Nombre de la Entidad	Fecha del Informe
Cam	20 de abril de 2018
Fiscalía Gral. de la Nación	11 de julio de 2018
Alcaldía de Neiva	Julio 12 de 2018
Gobernación del Huila	Julio de 2018
Las ceibas	Abril de 2018
Icbf	11 de Julio de 2018

Indicamos el consolidado de las fechas de presentación del informe verificado para las seis entidades.

Tabla 40 Resumen Estructura del Informe

Nombre de la Entidad	Estructura del Informe
Cam	Introducción, Objetivos, Autodiagnóstico Dimensión 7a Control Interno, 1. Componente Ambiente De Control, 2. Componente Gestión de Los Riesgos Institucionales, 3. Componente Actividades de Control, 4. Información Y Comunicación, 5. Monitoreo o Supervisión Continua, Estado del Control Interno.
Fiscalía Gral. de la Nación	I. Dimensión de Control Interno, 1. Componente Ambiente De Control, 2. Componente evaluación de Riesgos, 3. Componente Actividades de Control, 4. Componente Información y Comunicación, 5. Componente Actividades de Monitoreo, 6. Dificultades, 7. Recomendaciones, Estado general del sistema de control interno.
Alcaldía de Neiva	La estructura del Modelo Estándar de Control Interno MECI – Decreto 943 de mayo 21 de 2014. En esta ocasión se estructuró tomando como base el Modelo MIPG – es decir siguiendo las siete (7) dimensiones del mismo: Talento Humano, Direccionamiento estratégico y Planeación, Gestión con Valores para Resultados, Evaluación de Resultados, Control Interno, Gestión de la Información y la Comunicación y Gestión del Conocimiento y la Innovación.
Gobernación del Huila	La estructura del Modelo Estándar de Control Interno MECI. En esta ocasión se estructuró tomando como base el Modelo MIPG – es decir siguiendo las siete (7) dimensiones del mismo: Talento Humano, Direccionamiento estratégico y Planeación, Gestión con Valores para Resultados, Evaluación de Resultados, Control Interno, Gestión de la Información y la Comunicación y Gestión del Conocimiento y la Innovación.
Las ceibas	Para el desarrollo del informe, se tienen en cuenta la siguiente estructura, 1- Introducción. 2- Alcance. 3- Objetivo general. 4- Objetivos específicos. 5- Marco Legal. 6 – Criterios de seguimiento. 7- Equipo evaluador y de apoyo. 8 – Metodología Utilizada. 9 – Observaciones generales. 10- Conclusión.
Icbf	En la Resolución 6970 de 2018 se detallan las responsabilidades de los miembros del Comité ante el Modelo Integrado de Planeación y Gestión y se estructura el informe de la siguiente manera. 1) Avance o conclusiones de las actividades establecidas para la implementación MIPG. 2) Responsables o líderes por políticas. 3) Recomendaciones.

Se relaciona en esta tabla un resumen de la estructura y contenido del informe encontrado en cada una de las paginas observadas. A este informe se le aplica el modelo MECI, el cual está estructurado por módulos, componentes, elementos y un eje trasversal que integran un todo para la correcta aplicación del sistema de control interno con el fin de obtener con ello resultados que coadyuven a la toma de decisiones, y al cumplimiento de los objetivos de la empresa.

Tabla 41 Resumen Responsable

Nombre de la Entidad	Responsable
Cam	Zoraya Marcela Sánchez Calderón
Fiscalía Gral. de la Nación	Marcela María Yépez Gómez
Alcaldía de Neiva	Claudia Patricia González Muñoz
Gobernación del Huila	Luis Edgardo Cabrera Trujillo
Las Ceibas	Edgar Leonel Conta
Icbf	Yanira Villamil S.

En esta tabla encontramos las personas o profesionales responsables del seguimiento al proceso de control interno, el compromiso de mantener un ambiente de control adecuado, ejecutar actividades de control, comunicar e informar y monitorear los procesos de control, asumir riesgos por omisión olvido o desconocimiento, en cabeza de esté básicamente se puede comprometer el cumplimiento de los objetivos y las metas establecidas por la empresa.

7. ANALISIS DE LOS DATOS

Analizados los datos obtenidos en las páginas web de entidades públicas del Huila para conocer el modelo de control interno implementado en estas, podemos tener en cuenta otros aspectos tales como:

Resumen Titulo de la página		VS	Resumen Link de la pagina
Nombre de la Entidad	Título de la pagina		Link de la pagina
Cam	Meci/ Sistema de Control Interno		https://www.cam.gov.co/entidad/sig-meci/sistema-de-control-interno/control-interno.html
Fiscalía Gral. de la Nación	Gestión/reportes de control interno		https://www.fiscalia.gov.co/colombia/gestion/reportes-de-control-interno/
Alcaldía de Neiva	Informes de Control Interno		http://www.alcaldianeiva.gov.co/Gestion/Paginas/Informes.aspx
Gobernación del Huila	Informe de Estado		https://www.huila.gov.co/publicaciones/6086/informe-de-estado/
Las ceibas	Informe de Seguimiento y Control al Mapa de Riesgos y Plan Anticorrupción y Atención y al Ciudadano 2018		http://www.lasceibas.gov.co/las-ceibas/planes/plan-anticorrupcion-y-atencion-al-ciudadano
Icbf	Reportes de Control Interno		https://www.icbf.gov.co/gestion-transparencia/transparencia/control/reportes-control-interno

Comparados el título de la página con el link de la página se puede evidenciar que tres de ellas tienen direccionamiento con control interno, las otras tres refieren a la transparencia, Estado, Anticorrupción, igualmente notamos que en cuatro links nos dirige a un informe o reporte relacionado con Control Interno, tema abordado en esta investigación.

Resumen Modelo**VS Resumen Normas Aplicadas**

Nombre de la Entidad	Modelo
Cam	MECI
Fiscalía Gral. de la Nación	MIPG
Alcaldía de Neiva	MECI
Gobernación del Huila	MECI
Las ceibas	MECI
Icbf	MIPG

Normas Aplicadas
Decreto 1499 de 2017
Ley 1474 de 2011 y Decreto 1499 de 2017
Artículo 9° de la Ley 1474 de 2011
Decreto 1499/2017
Ley 1474 de 2011, Ley 1712 de 2014, Decreto 2641 de 2012, Decreto 124 de 2016, Decreto 2482 de 2011, Decreto 019 de 2012, Decreto 943 de 2014, Decreto 124 de 2016
Ley 1474 de 2011, Resolución 6970 de 2018.

Se observa en estos resultados que el modelo implementado en todas las entidades es el MECI, en la segunda y sexta entidad se especifica MIPG que corresponde al modelo integrado de planeación y gestión puesto en marcha a partir del Decreto 1499 de 2017, que modificó el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015 y que reglamento el alcance del Sistema de Gestión y su articulación con el Sistema de Control Interno - MECI (Decreto 943 de 2014), permitiendo el fortalecimiento de los mecanismos, métodos y procedimientos de gestión y control al interior de los organismos y entidades del Estado. Igualmente se evidencia concordancia entre la normatividad relacionada y aplicada en cada una de las entidades y el modelo establecido.

Resumen Informe**VS Resumen Fecha Informe**

Nombre de la Entidad	Informe	Fecha del Informe
Cam	Informe Pormenorizado de Control Interno	20 de abril de 2018
Fiscalía Gral. de la Nación	Informe Pormenorizado del estado de Control Interno - Ley 1474 de 2011	11 de julio de 2018
Alcaldía de Neiva	Informe Pormenorizado del Estado del Sistema de Control Interno (Ley 1474 de 2011)	Julio 12 de 2018
Gobernación del Huila	Informe Pormenorizado del Estado del Sistema de Control Interno (Ley 1474 de 2011)	Julio de 2018
Las ceibas	Informe de seguimiento y control del mapa de riesgos y plan anticorrupción y atención al ciudadano 2018.	Abril de 2018
Icbf	Informe pormenorizado estado del sistema de control interno ICBF 2018.	11 de Julio de 2018

Los informes relacionados son presentados de forma trimestral o cuatrimestralmente dependiendo de las políticas de cada entidad, esto con el fin de llevar un control eficiente y oportuno a todos los procesos de la empresa en aras de dar cumplimiento a los objetivos propuestos en la misma.

Resumen Estructura del Informe

VS Resumen Modelo

Nombre de la Entidad	Estructura del Informe	Modelo
Cam	Introducción, Objetivos, Autodiagnóstico Dimensión 7a Control Interno, 1. Componente Ambiente De Control, 2. Componente Gestión de Los Riesgos Institucionales, 3. Componente Actividades de Control, 4. Información Y Comunicación, 5. Monitoreo o Supervisión Continua, Estado del Control Interno.	MECI
Fiscalía Gral. de la Nación	I. Dimensión de Control Interno, 1. Componente Ambiente De Control, 2. Componente evaluación de Riesgos, 3. Componente Actividades de Control, 4. Componente Información y Comunicación, 5. Componente Actividades de Monitoreo, 6. Dificultades, 7. Recomendaciones, Estado general del sistema de control interno.	MIPG
Alcaldía de Neiva	La estructura del Modelo Estándar de Control Interno MECI – Decreto 943 de mayo 21 de 2014. En esta ocasión se estructuró tomando como base el Modelo MIPG – es decir siguiendo las siete (7) dimensiones del mismo: Talento Humano, Direccionamiento estratégico y Planeación, Gestión con Valores para Resultados, Evaluación de Resultados, Control Interno, Gestión de la Información y la Comunicación y Gestión del Conocimiento y la Innovación.	MECI
Gobernación del Huila	La estructura del Modelo Estándar de Control Interno MECI. En esta ocasión se estructuró tomando como base el Modelo MIPG – es decir siguiendo las siete (7) dimensiones del mismo: Talento Humano, Direccionamiento estratégico y Planeación, Gestión con Valores para Resultados, Evaluación de Resultados, Control Interno, Gestión de la Información y la Comunicación y Gestión del Conocimiento y la Innovación.	MECI
Las ceibas	Para el desarrollo del informe, se tienen en cuenta la siguiente estructura, 1- Introducción. 2- Alcance. 3- Objetivo general. 4- Objetivos específicos. 5- Marco Legal. 6 – Criterios de seguimiento. 7- Equipo evaluador y de apoyo. 8 – Metodología Utilizada. 9 – Observaciones generales. 10- Conclusión.	MECI
Icbf	En la Resolución 6970 de 2018 se detallan las responsabilidades de los miembros del Comité ante el Modelo Integrado de Planeación y Gestión y se estructura el informe de la siguiente manera. 1) Avance o conclusiones de las actividades establecidas para la implementación MIPG. 2) Responsables o líderes por políticas. 3) Recomendaciones.	MIPG

La estructura del informe en relación con el modelo, es sencillamente la aplicabilidad de la norma tendiente al desarrollo del Modelo Estándar de Control Interno- MECI, se fundamenta en la Ley 87 de 1993, con exactitud en los artículos 1, 3 y 4. El modelo está integrado por dos (2) módulos: 1) Módulo de control de planeación y gestión; 2) Módulo de evaluación y seguimiento. Seis (6) componentes: 1- Componente talento humano. 2- Componente direccionamiento estratégico. 3- Componente administración del riesgo. 4- Componente autoevaluación institucional. 5- Componente auditoría interna. 6- Componente planes de mejoramiento. Trece (13) elementos: 1- Acuerdos, compromisos y protocolos éticos. 2- Desarrollo del talento humano. 3- Planes, programas y proyectos. 4- Modelo de operación por procesos. 5- Estructura organizacional 6- Indicadores de gestión. 7- Políticas de Operación. 8 – Políticas de administración del riesgo. 9 - Identificación del riesgo. 10 – Análisis y valoración del riesgo. 11- Autoevaluación de control y gestión. 12 – Auditoría Interna. 13 – Plan de mejoramiento; y un eje transversal: Información y Comunicación.

Resumen Autor de la pagina**VS Resumen Titulo de la pagina**

Nombre de la Entidad	Autor de la pagina	Titulo de la pagina
Cam	Expansión TI S.A.S.	Meci/ Sistema de Control Interno
Fiscalía Gral. de la Nación	© Derechos reservados	Gestión/reportes de control interno
Alcaldía de Neiva	1 cero 1 software S.A.S.	Informes de Control Interno
Gobernación del Huila	Todos los Derechos Reservados © 2017	Informe de Estado
Las ceibas	Todos los derechos reservados	Informe de Seguimiento y Control al Mapa de Riesgos y Plan Anticorrupción y Atención y al Ciudadano 2018
Icbf	Derechos reservados- Desarrollo QDosNetwork	Reportes de Control Interno

Respecto al autor de la pagina y el titulo de la misma; podemos expresar que mediante la verificación en cada una de ellas, se puede constatar que su contenido es veridico y que refleja los informes concernientes a lo mencionado en sus titulos.

8. RESULTADOS

Fundadas en el objetivo establecido en este trabajo de investigación de Conocer el modelo de control interno que aplican entidades del sector público en el Huila actualmente, de los objetivos específicos propuestos y luego de realizar el proceso de análisis del resultado de la información obtenida por cada una de las investigadoras, se pudo determinar:

Que, en entidades del sector público del Huila, se aplica el Modelo Estándar de Control Interno (MECI) el cual proporciona una estructura para el control a la estrategia, la gestión y la evaluación en todas las entidades del estado; direccionándolos hacia el cumplimiento de sus objetivos institucionales.

Se logró identificar las normas que regulan el Control Interno en Entidades del sector público de Colombia y mencionamos las siguientes:

Ley 87 de 1993; Por la cual se establecen normas para el ejercicio del Control Interno en las entidades y organismos del estado.

Ley 1474 de 2011; Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.

Ley 1712 de 2014; por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del derecho de acceso a la información pública nacional y se dictan otras disposiciones.

Decreto 2641 de 2012; por la cual se reglamentan los artículos 73 y 76 de la Ley 1474 de 2011, tendientes a fortalecer la lucha contra la corrupción.

Decreto 2482 de 2012; por la cual se establecen los lineamientos generales para la integración de la planeación y la gestión.

Decreto 019 de 2012; por la cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la administración pública.

Decreto 943 de 2014; Por la cual se actualiza el modelo estándar de control interno “MECI” .

Decreto 124 de 2016; por el cual se sustituye el título 4 de la parte 1 del libro 2 del Decreto 1081 de 2015, relativo al “plan anticorrupción y de atención al ciudadano”.

Con la muestra de esta investigación concluimos que las seis (6) empresas tienen implementado el Modelo Estándar de Control Interno MECI, bajo la aplicabilidad de las normas correspondientes emitidas por el Gobierno Nacional. El MECI que se estableció para las entidades del Estado proporciona una estructura para el control a la estrategia, la gestión y la evaluación en las entidades del Estado, cuyo propósito es orientarlas hacia el cumplimiento de sus objetivos institucionales y la contribución de estos a los fines esenciales del Estado.

La actualización del MECI considera el ejercicio del control interno como transversal a las demás dimensiones. La estructura del MECI actualizado está integrada por cinco componentes teniendo como referente el modelo COSO y permeada por una asignación clara de responsabilidades frente

a la gestión de riesgos y del control (enmarcado los Lineamientos Estratégicos y las Tres Líneas de Defensa), no siendo tarea exclusiva de las oficinas de control interno. Los componentes que contempla la actualización son: Ambiente de control, Evaluación de riesgos, Actividades de control, Información y comunicación y Actividades de monitoreo.

Dos de las seis entidades refieren en sus páginas web MIPG: Modelo Integrado de Planeación y Gestión es un Marco de Referencia que permite dirigir, planear, ejecutar, hacer seguimiento, evaluar y controlar la gestión de las entidades y organismos públicos, con el fin de generar resultados que atiendan los planes de desarrollo y resuelvan las necesidades de los ciudadanos, con integridad y calidad en el servicio, según dispone el Decreto 1499 de 2017, el MIPG es una herramienta que simplifica e integra los sistemas de desarrollo administrativo y de gestión de la calidad y los articula con el sistema de control interno para hacer los procesos dentro de la entidad más sencillos y eficientes.

MIPG opera a través de 7 dimensiones operativas; Talento Humano, Direccionamiento Estratégico y Planeación, Gestión con valores para resultados, Evaluación de Resultados, Información y Comunicación, Gestión del Conocimiento y Control Interno, que agrupan las políticas de gestión y desempeño institucional, que, implementadas de manera articulada permitirán que el MIPG funcione.

BIBLIOGRAFIA

Páginas Web:

- <https://www2.deloitte.com/content/dam/Deloitte/mx/Documents/risk/COSO-Sesion1.pdf>
- http://www.ctcp.gov.co/_files/concept/CTCP_CONCEPT_1210_1997_66.pdf
- https://www.javeriana.edu.co/personales/hbermude/nov/memorias_rev_fiscal_foro_firma_s/eventos_rev_fiscal/III_revisoria_fiscal/ponencia_hermes_rodriguez_u_tadeo.pdf
- https://www.google.com.co/search?q=Guia_Mejores_Practicas_Gomez_2017&oq=Guia_Mejores_Practicas_Gomez_2017&aqs=chrome..69i57.1495j0j8&sourceid=chrome&ie=UTF-8
- http://www.mincit.gov.co/publicaciones/14796/el_control_interno_en_colombia
- Título: ¿Por qué un nuevo MECI para el control público?, consultado el 12 de mayo de 2017. Mancipe, L. (2014). ¿Por qué un nuevo modelo estándar para el control público? En-Contexto, 2, 69-88
- <http://www.alcaldianeiva.gov.co/Gestion/Paginas/Informes.aspx>. “Informe Ejecutivo de Gestión Oficina de Control Interno”
- <http://www.alcaldianeiva.gov.co/NuestraAlcaldia/Dependencias/Paginas/Oficina-de-Control-Interno.aspx>
- <http://www.alcaldianeiva.gov.co/Paginas/default.aspx>
- <http://www.alcaldianeiva.gov.co/Gestion/Paginas/Transparencia-y-Acceso-a-la-Informacion.aspx>
- <https://www.huila.gov.co>
- <https://www.huila.gov.co/publicaciones/3979/transparencia/>
- www.huila.gov.co/publicaciones/7025/informes-meci---control-interno/
- http://www.comunidadcontable.com/BancoConocimiento/C/contrapartida_878/contrapartida_878.asp?print=1
- <http://lasceibas.gov.co/las-ceibas>
- <http://lasceibas.gov.co/las-ceibas/informes/informes-de-control-interno>
- <http://lasceibas.gov.co/informes-cuatrimestrales/2018>
- <https://www.cam.gov.co/entidad/rendicion-de-cuentas/reportes-meci/category/122-informe-pormenorizado.html>
- <https://www.fiscalia.gov.co/colombia/gestion/reportes-de-control-interno/>
- <https://www.icbf.gov.co/transparencia/reportes-de-control-interno/estado-de-control-interno>
- https://www.funcionpublica.gov.co/en/preguntas-frecuentes/-/asset_publisher/sqxafjubsrEu/content/-cual-es-el-rol-de-las-oficinas-de-control-interno-/28585938
- <http://www.sic.gov.co/sites/default/files/normatividad/092017/DECRETO-1499-DEL-11-DE-SEPTIEMBRE-DE-2017.pdf>
- https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma_pdf.php?i=67541
- http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/ley_1474_2011.html
- https://www.mintic.gov.co/portal/604/articles-3697_documento.pdf

ANEXOS

1. FORMATOS OBSERVACIÓN

FORMATO DE OBSERVACION			
Título de la página:	OFICINA DE CONTROL INTERNO	Fecha de la página:	ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN: 22/03/2018 10:00
Autor de la página:	ALCALDIA DE NEIVA	Responsable:	Leidy Yulieth Perea Ramírez
Nombre de la Entidad:	ALCALDIA DE NEIVA	Nit:	891.180.009-1
		Dirección:	Carrera; 5No. 9-74
Representante Legal:	RODRIGO LARA SANCHÉZ	Link:	
FORMATO DE OBSERVACION			
Título de la página:	CONTROL INTERNO DE GESTIÓN	Fecha de la página:	ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN 24/10/2018
Autor de la página:	GOBERNACIÓN DEL HUILA	Responsable:	María Janeth Vargas Plazas Aldubina Trujillo Hernández, Marisol Gutiérrez Trujillo
Nombre de la Entidad:	GOBERNACIÓN DEL HUILA	Nit:	800.103.913-4
		Dirección:	Calle 8 Cra 4 esquina
Representante Legal:	CARLOS JULIO GONZALEZ VILLA		
FORMATO DE OBSERVACION			
Título de la página:	CONTROL INTERNO	Fecha de la página:	ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN Abril 2018
Autor de la página:	EMPRESAS PÚBLICAS DE NEIVA E.S.P.	Responsable:	EDGAR LEONEL CONTA
Nombre de la Entidad:	EMPRESAS PÚBLICAS DE NEIVA E.S.P.	Link:	
		Dirección:	Calle 6 No. 6 - 02
Representante Legal:	GLORIA ENID PERDOMO QUIROGA	Nit	

FORMATO DE OBSERVACION			
Título de la página:	rendición-de-cuentas/reportes meci/category/122-informe-pormenorizado.html	Fecha de la página:	Cuenta desde el 31 de marzo del 2014 Miércoles 24 octubre 2018 última actualización
Autor de la página:	Expansión TI S.A.S.	Responsable:	ZORAYA MARCELA SANCHEZ CALDERON
Nombre de la Entidad:	Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena –CAM	Link:	https://www.cam.gov.co
		Dirección:	Carrera 1 No. 60-79.
Representante Legal:	Carlos Alberto Cuellar Medina	Nit: 800.255.580-7	
FORMATO DE OBSERVACION			
Título de la página:	reportes-de-control-interno	Fecha de la página:	Cuenta desde el 31 de Marzo del 2014 Última actualización: Octubre 29 de 2018.
Autor de la página:	© Derechos reservados	Responsable:	Marcela María Yepes Gómez
Nombre de la Entidad:	Fiscalía General de la Nación, Seccional Neiva	Link:	https://www.fiscalia.gov.co
		Dirección:	Central - Bogotá, D.C. Diagonal 22B No. 52-01 (Ciudad Salitre)
Representante Legal:	Néstor Humberto Martínez Neira	Nit:	
FORMATO DE OBSERVACION			
Título de la página:	reportes-de-control-interno/estado-de-control-interno	Fecha de la página:	Ultima actualización: miércoles, 3 de octubre de 2018
Autor de la página:	©2018 Creangel Ltda. technology	Responsable:	Yanira Villamil S.
Nombre de la Entidad:	Instituto Colombiano de Bienestar Familiar	Link:	https://www.icbf.gov.co
		Dirección:	https://www.icbf.gov.co
Representante Legal:	Juliana Pungiluppi Leiva		

11. ANEXO 02 ILUSTRACIONES

Ilustración 3 Página principal de la CAM

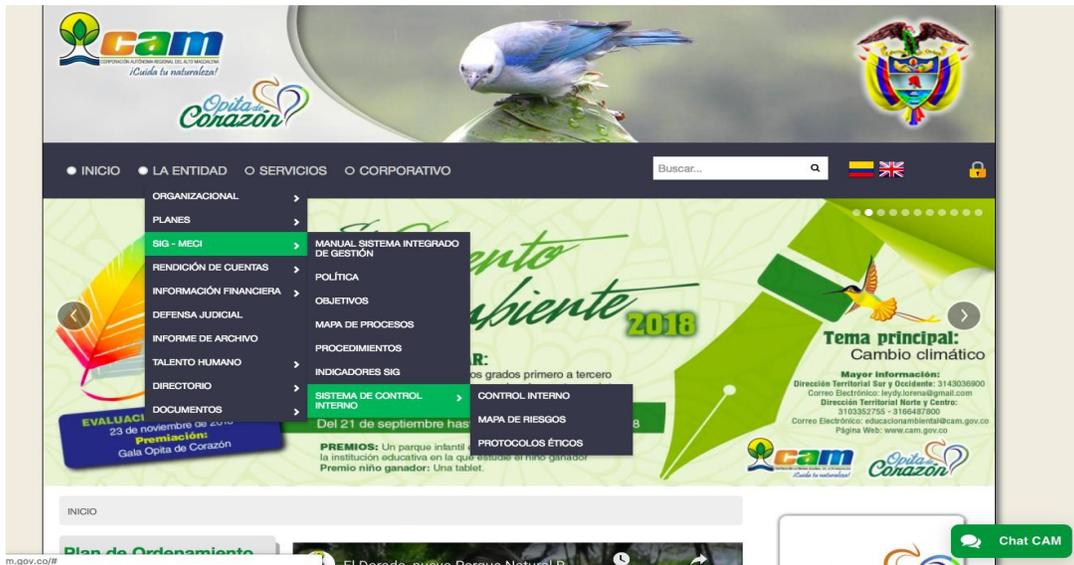


Ilustración 4 Resolución 0349 Adopción MECI en la CAM

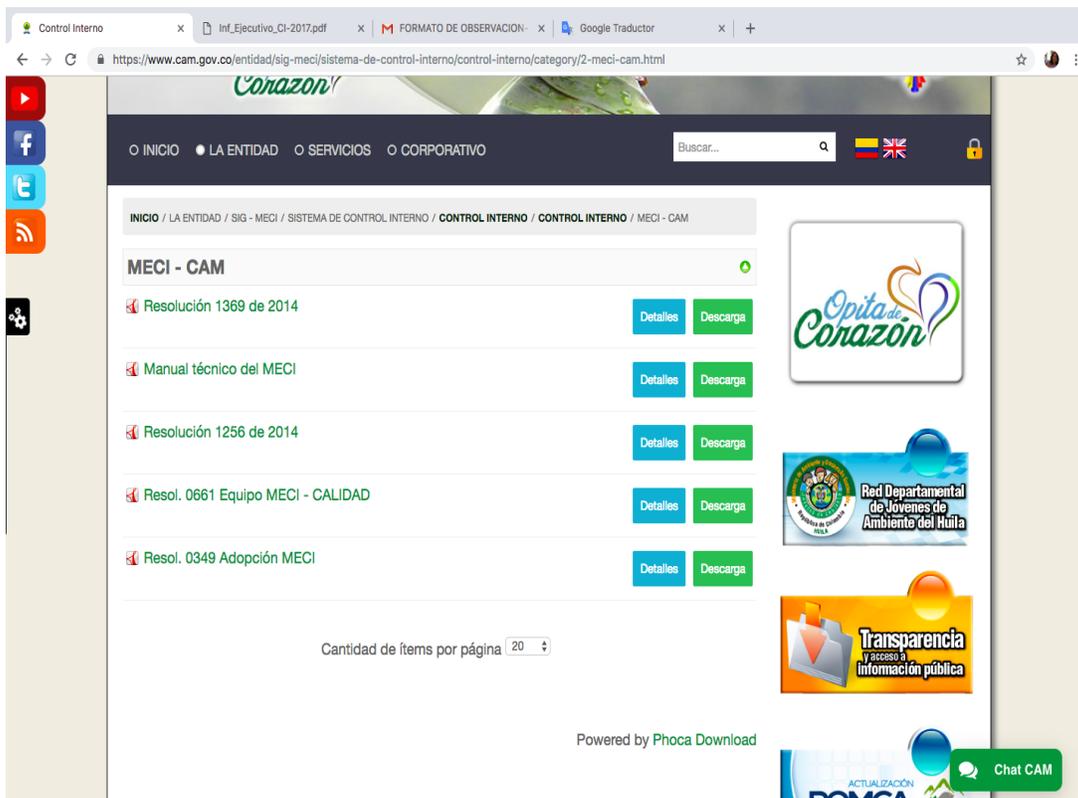


Ilustración 5 Pagina link Entidad – SIG -MECI -Sistema de control interno

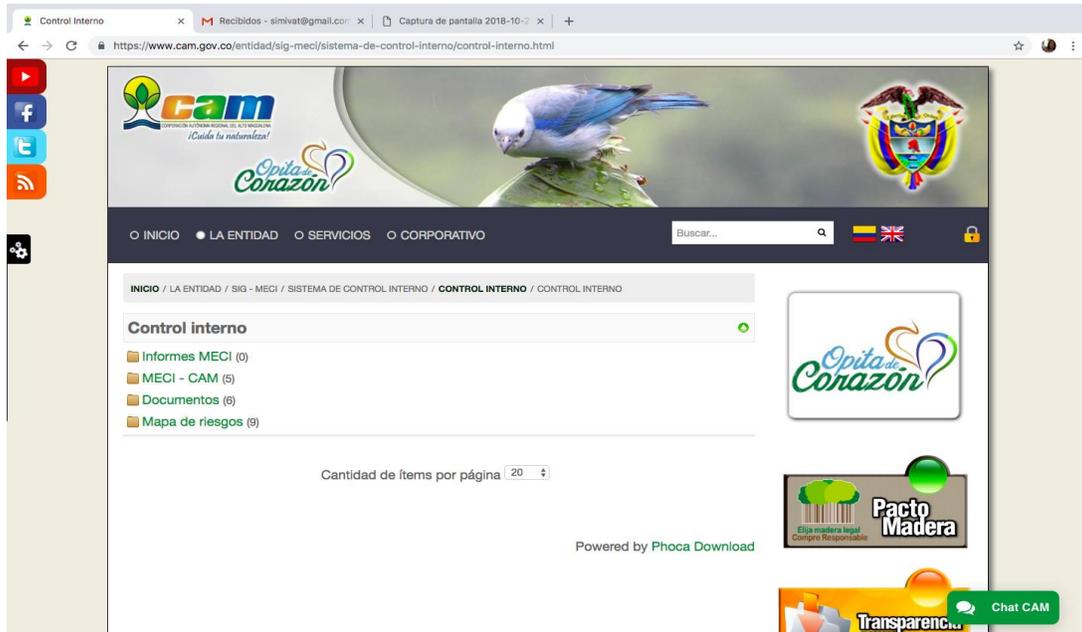


Ilustración 6 Informes MECI

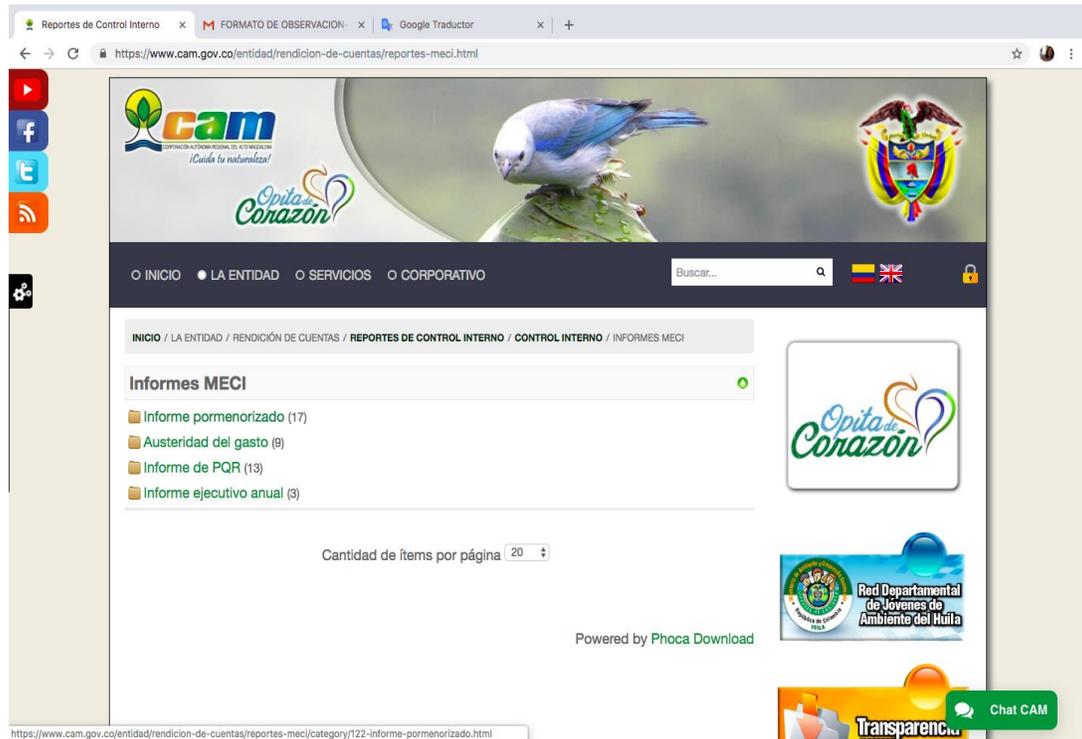


Ilustración 7 Informe 2017

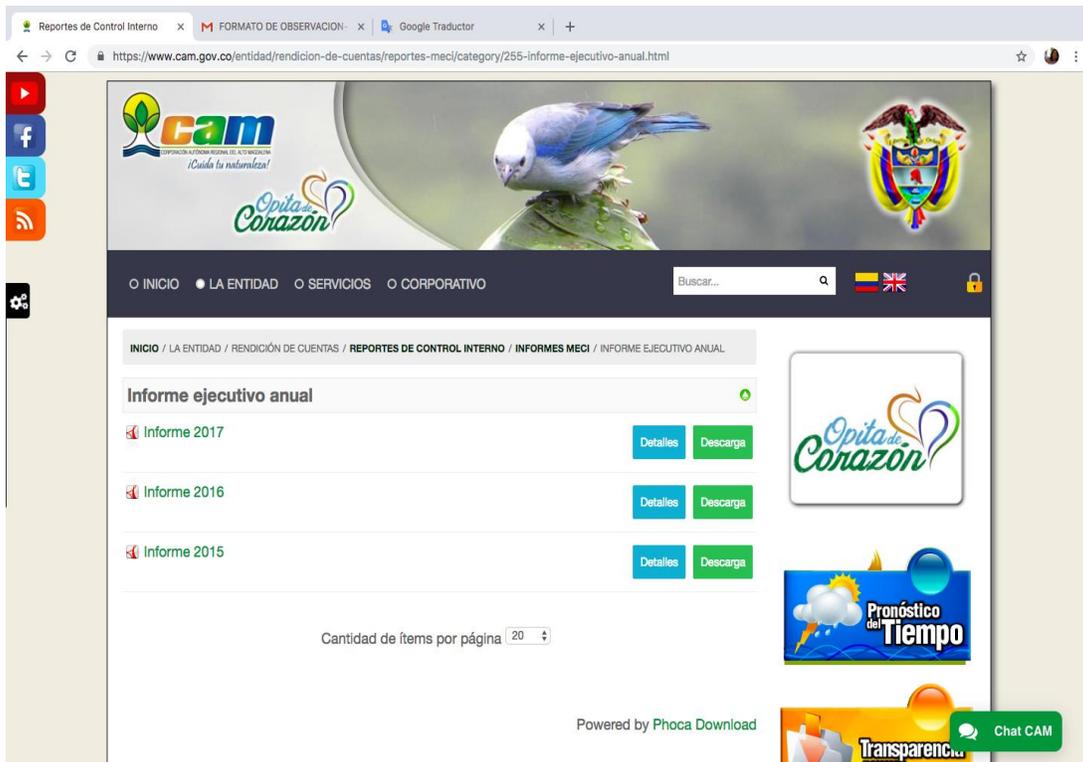


Ilustración 8 Página Principal Fiscalía



Transparencia y acceso a información pública

En cumplimiento a la Ley 1712 del 6 de marzo de 2014, la Fiscalía General de la Nación pone a disposición de la ciudadanía la siguiente información.

	SERVICIO AL CIUDADANO
+ 1. Mecanismos de contacto	Atención al usuario
+ 2. Información de interés	Buzón de quejas y reclamos
+ 3. Estructura orgánica y talento humano	Puntos de Recepción de Denuncias
+ 4. Normatividad	Informes
+ 5. Información presupuestal y financiera	Portafolio de servicios
+ 6. Planeación	Nuestro directorio
+ 7. Control	Estadísticas
+ 8. Contratación	Formule y haga seguimiento a su PQRS
+ 9. Servicios	Fiscalía para niños y niñas
+ 10. Instrumentos de Gestión de Información Pública	Calendario de actividades
	Foros
	Preguntas frecuentes

Ilustración 9 Link Transparencia – Control Fiscalía General de la Nación

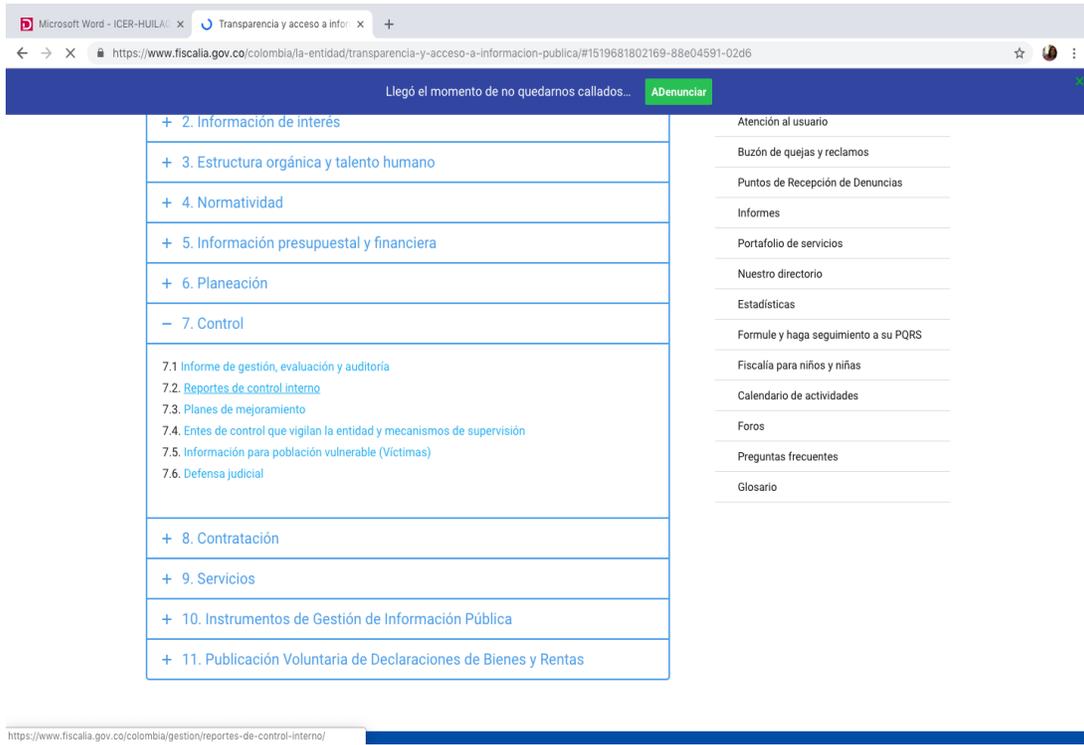


Ilustración 10 Reportes de Control Interno Fiscalía General de la Nación

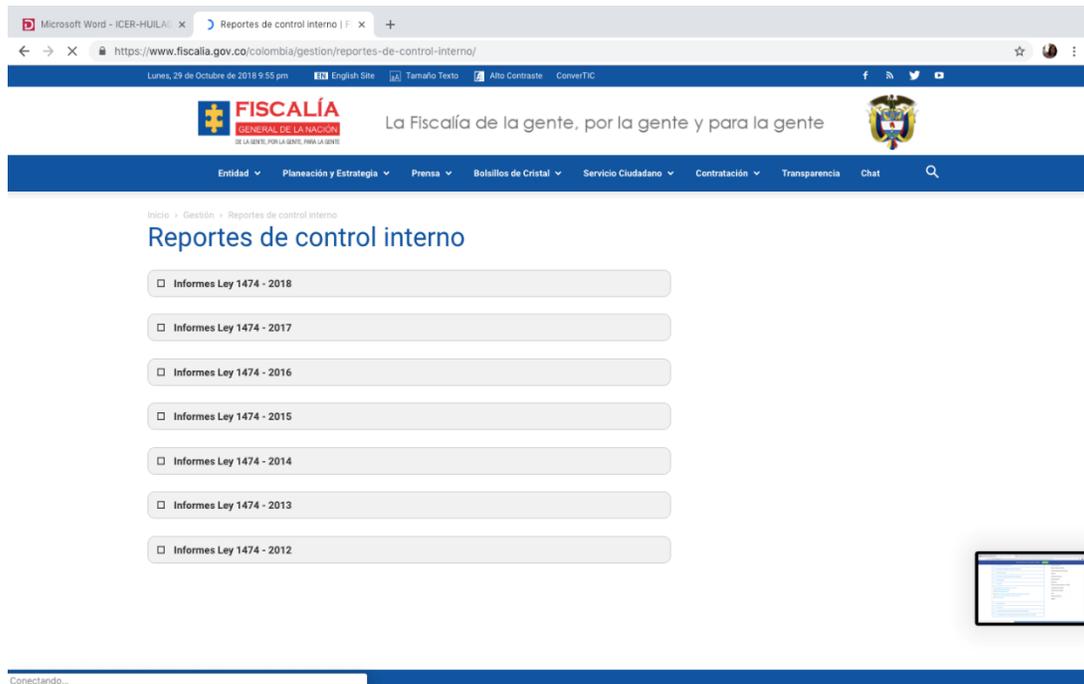


Ilustración 11 Informes Fiscalía General de la Nación Ley 1474

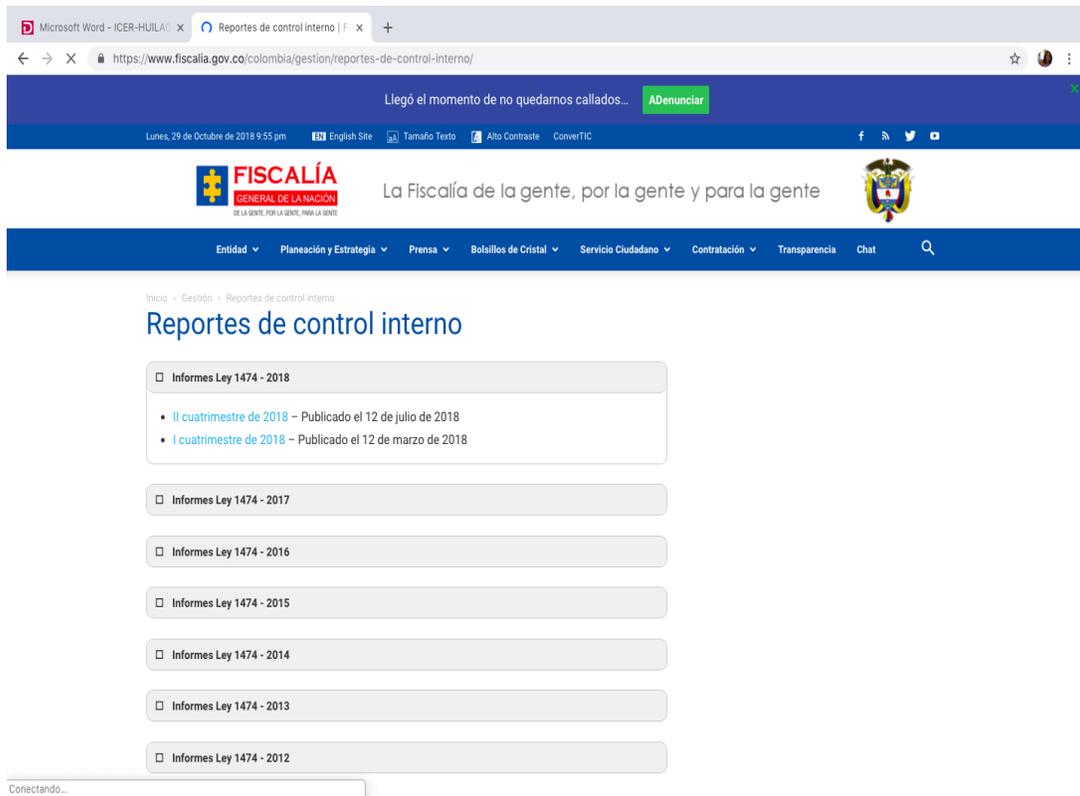


Ilustración 12 Titulo de la Página - Link de la Página Alcaldía de Neiva

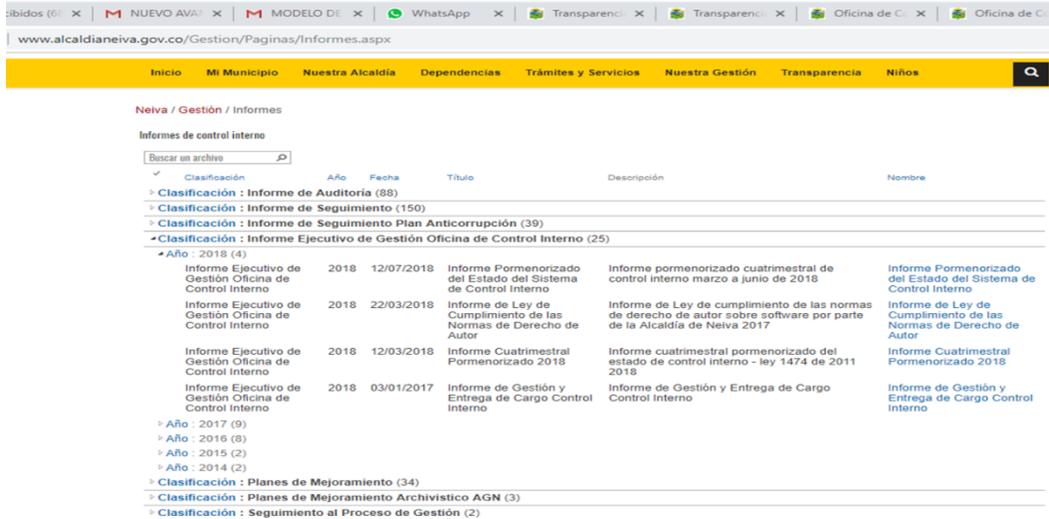


Ilustración 13 Autor de la página - 1 cero 1 software S.A.S.

NÚMERO DE VISITAS: 1257485
ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN: 15/03/2017 8:39

Ayudas para navegar en el sitio

Inicio

Con/Vertic

Centro de Relevio

Soporta TIC

Administración del Sitio

Estadísticas del Sitio Web

Glosario

Preguntas Frecuentes

Tutorial de Búsqueda

Tutorial de Trámites y Servicios

Políticas de Privacidad y Condiciones de Uso

Políticas Editoriales y de Actualización

Contactenos

Notificaciones Judiciales | P.O.R.D.

PBX: (+57)8 8714472 - 8884480 - 018000915538 | Correo electrónico: alcaldia@alcaldianeiva.gov.co

Dirección: Carrera 5 N° 9 - 74, Alcaldía Municipal de Neiva - Huila | Código Postal: 410010 | Otras sedes

Horario de atención al público: Lunes a jueves de 7:00 a.m. a 12:00 m. y 2:00 p.m. a 5:30 p.m.

Viernes de 7:00 a.m. a 11:00 a.m. y de 2:00 p.m. a 4:00 p.m.

Políticas de Privacidad y Condiciones de Uso | Políticas Editoriales y de Actualización.

Este portal cumple con el nivel de Accesibilidad Web A según los requisitos de conformidad de las WCAG 2.0 y NTC 5854

Para una correcta visualización y navegación en el sitio, se recomienda usar las últimas versiones de los siguientes navegadores:

Internet Explorer, Mozilla Firefox, Google Chrome. Si su equipo no cuenta con esta versión, por favor realice la actualización.

Asesorado, diseñado y desarrollado por:  © Copyright 2016 101 S.A.S.



Neiva
LA RAZÓN DE TODOS

Gobierno Transparente -



Opción
Corazon

Ilustración 14 Modelo – Normatividad aplicada – Informe - Fecha del Informe - Estructura del Informe – Responsable.

ALCALDIA DE NEIVA Informe Pormenorizado del Estado del Sistema de Control Interno (Ley 1474 de 2011) MARZO - JUNIO 2018,							
Presentación: Como aporte a la mejora continua de la gestión institucional dispuesto en el marco normativo específicamente artículo 9º "Informe sobre el Estado del Control Interno de la Entidad" de la Ley 1474 de 2011 (Estatuto Anticorrupción), se entrega en el presente documento los resultados del seguimiento cuatrimestral al Estado del Sistema de Control Interno, lo mismo que las recomendaciones y sugerencias que producto de este seguimiento se estiman pertinentes. El presente informe contiene los resultados del seguimiento cuatrimestral del estado del sistema de Control Interno				NOTA: El Informe Pormenorizado se ha venido elaborando desde su implementación en el año 2011, con base en la estructura del Modelo Estándar de Control Interno MECI – Decreto 943 de mayo 21 de 2014. En esta ocasión se estructuró tomando como base el Modelo MPG – es decir siguiendo las siete (7) dimensiones del mismo: Talento Humano, Direcciónamiento estratégico y Planeación, Gestión con Valores para Resultados, Evaluación de Resultados, Control Interno, Gestión de la Información y la Comunicación y Gestión del Conocimiento y la Innovación.			
Dimensión	Dimensión Talento Humano	Dimensión Direcciónamiento Estratégico y Planeación	Dimensión Gestión con Valores para el Resultado	Dimensión Evaluación de Resultados	Dimensión Información y Comunicación	Dimensión Gestión del Conocimiento	Dimensión Control Interno
Aspecto	Las actividades de esta dimensión se encuentran a cargo del Comité Institucional de Gestión y Desempeño.	Las actividades de esta dimensión se encuentran a cargo del Comité Institucional de Gestión y Desempeño, la Secretaria de Planeación y Ordenamiento de TIC, el líder de POT y Calidad.	Para el caso de esta dimensión, las actividades se encuentran a cargo del Comité Institucional de Gestión y Desempeño, la Secretaria General, el líder de Talento Humano, Líder Atención al Ciudadano, Secretaria Jurídica, Gestión Financiera	Los responsables de las actividades de esta dimensión son: Comité institucional de gestión y desempeño, la Secretaria de planeación prospectiva programas y proyectos, líder de POT y calidad, Líderes de Gestión Financiera	Como responsables de las acciones se encuentran el Comité Institucional de Gestión y Desempeño, la Secretaria General, gestión documental, Secretaria de planeación y ordenamiento.	Las actividades de esta dimensión se encuentran a cargo del Comité Institucional de Gestión y Desempeño, el Líder de la Oficina de Tecnología de la Información y la Comunicación y la Secretaria de Planeación y Ordenamiento.	Las actividades de esta dimensión se encuentran a cargo del Comité Institucional de Gestión y Desempeño, el Comité de Coordinación de Control Interno, Comité de Auditoría Interna y la Jefe de la Oficina de Control Interno.
RESPONSABLES ASIGNADOS	Políticas a cargo de esta dimensión: Gestión Estratégica del Talento Humano e Integridad.	Políticas a cargo de esta dimensión: Planeación Institucional, Gestión Presupuestal y Eficiencia del Gasto y Administración de Riesgos.	Políticas asociadas: Fortalecimiento Organizacional, Gestión Presupuestal, Gobierno Digital, Defensa Jurídica, Trámites, Servicio al Ciudadano y Participación.	Políticas asociadas: Seguimiento y evaluación de desempeño, SINERGIA.	Políticas asociadas: Gestión Documental, Transparencia y Acceso a la Información, y lucha contra la corrupción.	Políticas asociadas: Gestión y desempeño	Políticas asociadas: a controles internos y de Administración del Riesgo.
Autodiagnóstico	El acompañamiento y seguimiento que ha venido realizando el DAFP, teniendo en cuenta las sugerencias de ajuste al Decreto No.0087 de 2018 como es la asistencia técnica liderada por la secretaria de Planeación, acompañamiento que lo realizará el líder del pot, y sistema de gestión de calidad y la inclusión de los comités que se fusionaron con el comité institucional de Gestión y Desempeño.						
De igual manera el desarrollo línea base de implementación del MPG a través del diligenciamiento de los 15 modelos de autodiagnóstico distribuidos en 7 dimensiones la administración adelantó mesa de trabajo con las diferentes dependencias, donde se trataron temas de interpretación de cada actividad y de su correspondiente soporte y/o evidencia, se llevo a la conclusión y recomendación de trabajar articuladamente con las dependencias directamente referenciadas en cada uno de los autodiagnósticos para agilizar el proceso y consolidar la evaluación porcentual ajustada a la realidad. De igual manera se tuvo en cuenta el informe de Gestión y Desempeño Institucional publicado en la pagina web de la función pública en el micrositio MPG link cifras, donde se puede evidenciar los resultados del FURAG o ISDI con el objetivo de realizar un comparativo con los autodiagnósticos y definir planes de acción cuando corresponda. en el primer seguimiento al MPG se presentó al Comité Institucional de Gestión y Desempeño Institucional un pre-informe donde se resalta que la calificación es el resultado de los autodiagnósticos cuyo porcentaje asignado por el responsable por cada política de gestión: Direcciónamiento Planeación Plan anticorrupción, Seguimiento y Evaluación del Desempeño, Gestión Presupuestal, Control Interno; Rendición de cuentas; Transparencia acceso a la información; Gestión Documental; Gestión Talento Humano; Defensa jurídica; Servicio Ciudadano; Integridad; Gobierno Digital; Trámites; Participación Ciudadana; fue de 68% y el porcentaje de evaluación por responsable del seguimiento arroja el 36%, este porcentaje disminuyó debido a la primera experiencia en el diligenciamiento de los autodiagnósticos, donde se presentó confusión en la interpretación de las actividades y escasez de soportes como también la falta de evidencia de publicación en pagina web de la Alcaldía de Neiva.							
Se desarrollo la segunda fase de evaluación de los autodiagnósticos, haciendo énfasis en el requerimiento de observaciones claras y puntuales, referenciando la documentación pertinente que soporta el desarrollo de las actividades con su respectivo enlace en URL de la pagina web de la Alcaldía de neiva. también se solicitó los planes de acción que en nuestro caso de las políticas que obtuvieron una calificación de sus actividades inferiores al 60% que son los que se socializaran para su aprobación, en reunión del proximo viernes 13 de Julio de 2018, los planes de acción de las actividades a mejorar. Se realizó un comparativo con el fin de establecer compromisos que serán tenidos en cuenta para el segundo seguimiento al MPG. Seguidamente se relacionó los resultados de la primera aplicación del autodiagnóstico con el respectivo comparativo. Resolviendo dudas y prestando acompañamiento constante se desarrollo la segunda jornada de evaluación de autodiagnósticos, haciendo énfasis en el requerimiento de observaciones claras y puntuales, referenciando la documentación pertinente que soporta el desarrollo de las actividades con su respectivo enlace URL de la pagina web de la alcaldía de neiva. Se solicita los planes de acción para las actividades con un porcentaje igual o inferior a 60%. De esta manera se estableció una segunda sesión del Comité Institucional de Gestión y Desempeño para socializar informe al seguimiento y aprobación de los planes de acción según las fechas establecidas en los ajustes al Decreto Municipal.							
- Evidencias: acta de reunión mesa de trabajo Nop. 1- 2-4-5-6-7-8-9-y-10 - Matriz de autodiagnóstico - Informe Análisis Encuesta FURAG							

<p>Aspectos específicos por dimensión en materia de avance</p>	<p>Capacitación y acompañamiento por parte de la función pública que se deben publicar en el DAFP y ESAP en asociación con la oficina de Control Interno del Municipio de Neiva. Acto administrativo por el cual se adopta el MIPG y se integra los diferentes sistemas de gestión y sistema de control interno. Diligenciamiento de los autodiagnósticos de acuerdo a los lineamientos establecidos por el DAFP. TAMBIEN SE HAN PUBLICADO EN LA PAGINA WEB Institucional de la Alcaldía de Neiva los planes Institucionales de archivo PINAR.</p>	<p>De los 13 planes institucionales que se deben publicar en el enero de cada vigencia 10 se encuentran publicados en cumplimiento de la Ley 1474 de 2011, artículo 74 del Decreto 612 de 04 de Abril de 2018</p>	<p>Se ha venido dando cumplimiento a la participación ciudadana en desarrollo de la actividad de cuentas a la comunidad incluyendo los gremios, y la lucha contra la corrupción efectuando procedimientos como la oportunidad de participar en los procesos de contratación a través del SECOPI</p>	<p>Seguimiento continuo al plan de desarrollo que efectúa la secretaria de planeación y ordenamiento cada una de las dependencias frente a las metas y objetivos propuestos anualmente en los planes de acción.</p>	<p>Existen medios y canales de comunicación y "Sitio web" • Correo electrónico • Telefonía móvil • Telefonía fija • Redes Sociales • Televisión • Perifoneo • Invitación física personalizada, Medios electrónicos • Chat • Línea telefónica • Mensajes de texto • Redes Sociales como la implementación de la ventanilla única</p>	<p>No está implementada</p>	<p>La Oficina de Control Interno ha elaborado el Programa Anual de Auditoría vigencia 2018, elaboración y reporte de los informes de Ley, citación del comité de coordinación institucional de Control Interno, Estatuto de Auditoría Interna, y el Código de Ética del Auditor Interno, los cuales ya fueron aprobados y se están aplicando toda vez que los procedimientos ya fueron ajustados acorde a los cambios.</p>
<p>Recomendaciones</p>	<p>- Se sugiere continuar con ejercicios de autoevaluación de las 15 políticas de gestión mejorando el cumplimiento en cada una de ellas.</p> <p>- Se recomienda acorde con los resultados de las autoevaluaciones ya adelantadas, gestionar la formulación y ejecución de estrategias que fortalezcan todas las políticas toda vez que el % de evaluación por responsable de seguimiento es inferior al 75%.</p> <p>- Es conveniente la gestión de acciones de mejoramiento específicas para los temas que quedaron con observaciones en los ejercicios de autodiagnóstico – Entre otros la creación y fortalecimiento de Grupos de Talento Humano y Cambio Cultural. Es importante, identificar específicamente las brechas frente a los lineamientos de las políticas. Los resultados se lleven al Comité Institucional de Gestión y Desempeño, con el fin de establecer las acciones pertinentes y los respectivos responsables de su ejecución.</p> <p>- Como resultado de los autodiagnósticos donde se identificó aspectos a mejorar, se definen en el acta los compromisos a adelantarse para los ajustes y correcciones pertinentes con cronograma de ejecución.</p> <p>- Es importante claridad de los soportes como evidencia, especificando en las actas de reuniones de trabajo.</p> <p>- Se recomienda la práctica de ejercicios relacionados con el tema de riesgos institucionales y riesgos de corrupción.</p> <p>- Se recomienda tener en cuenta la observación presentada por la OCI, respecto a la revisión y ajuste del Decreto 0087 de 2018 "Comité Institucional de Gestión y Desempeño".</p>						
<p>FUENTE: Secretaría de planeación y calidad (documentación soporte, e información directa de profesionales del Área).</p>							
<p> CLAUDIA PATRICIA GONZÁLEZ MUÑOZ Jefe oficina de control interno (E)</p>			<p>JULIO 12 de 2018</p>				
<p>Elaboró: GLORIA ESPERANZA RUBIANO TRUJILLO - Profesional OCI.</p>							

Ilustración 15 Título de la página - Link de la página Gobernación del Huila

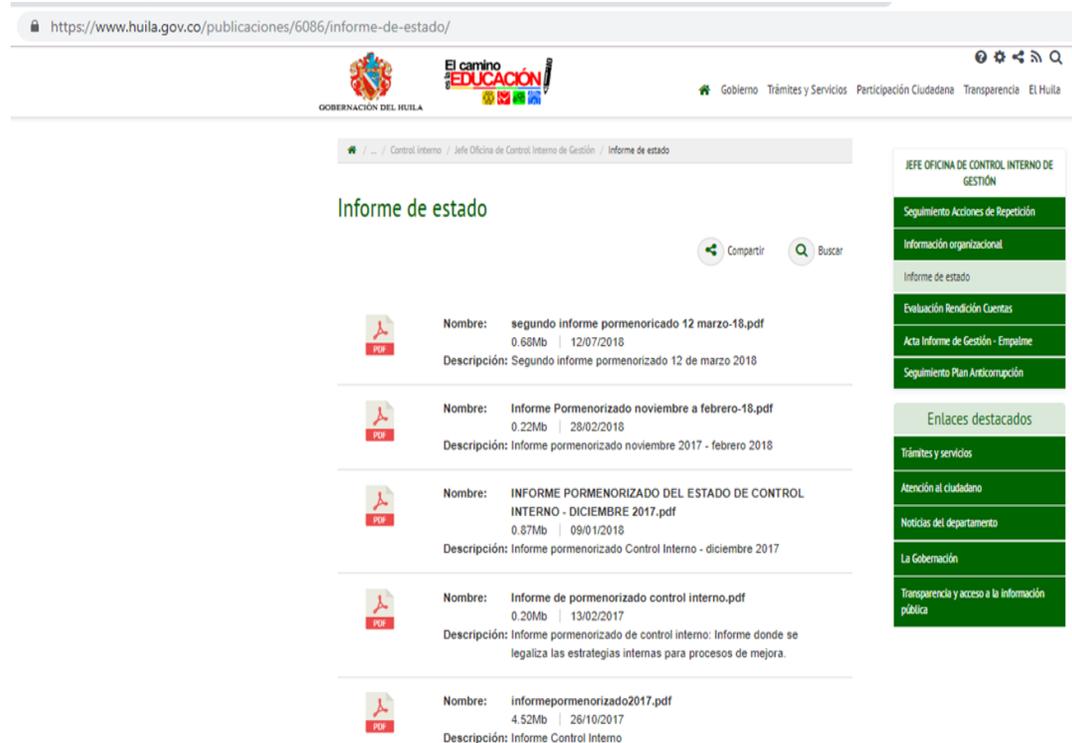


Ilustración 16 Título de la Página - Link de la Página – LAS CEIBAS



Ilustración 17 Autor de la página LAS CEIBAS

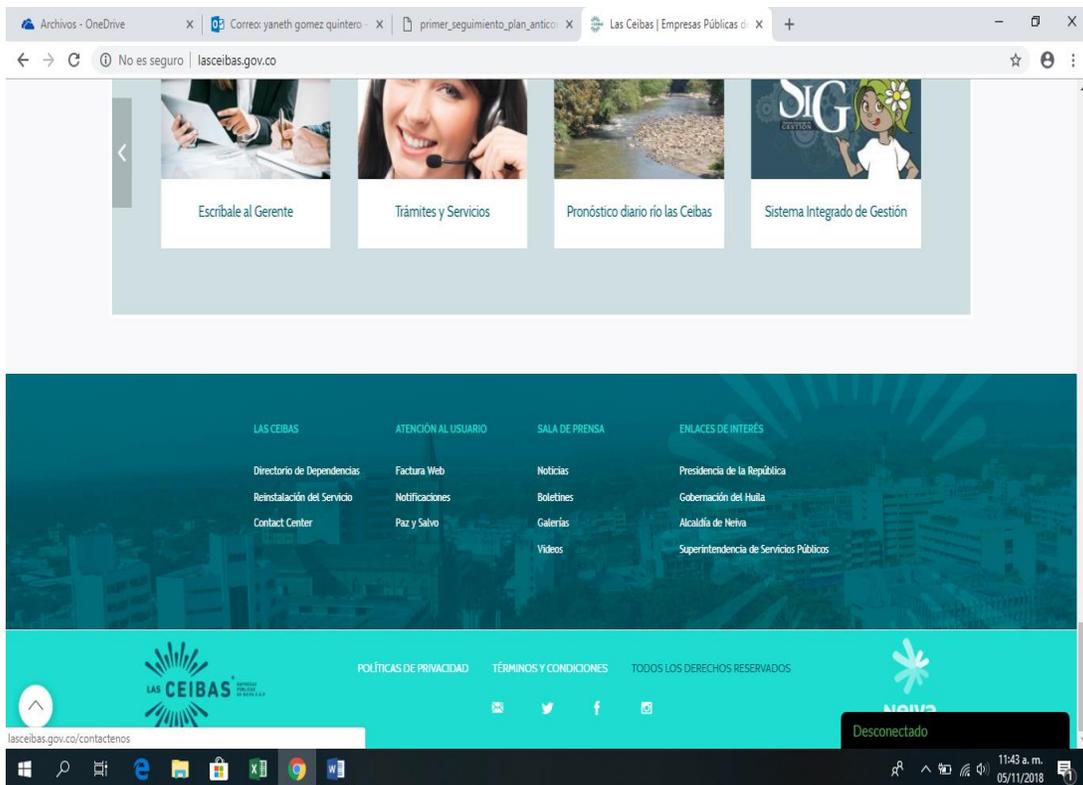


Ilustración 18 Políticas que lo originan – LAS CEIBAS

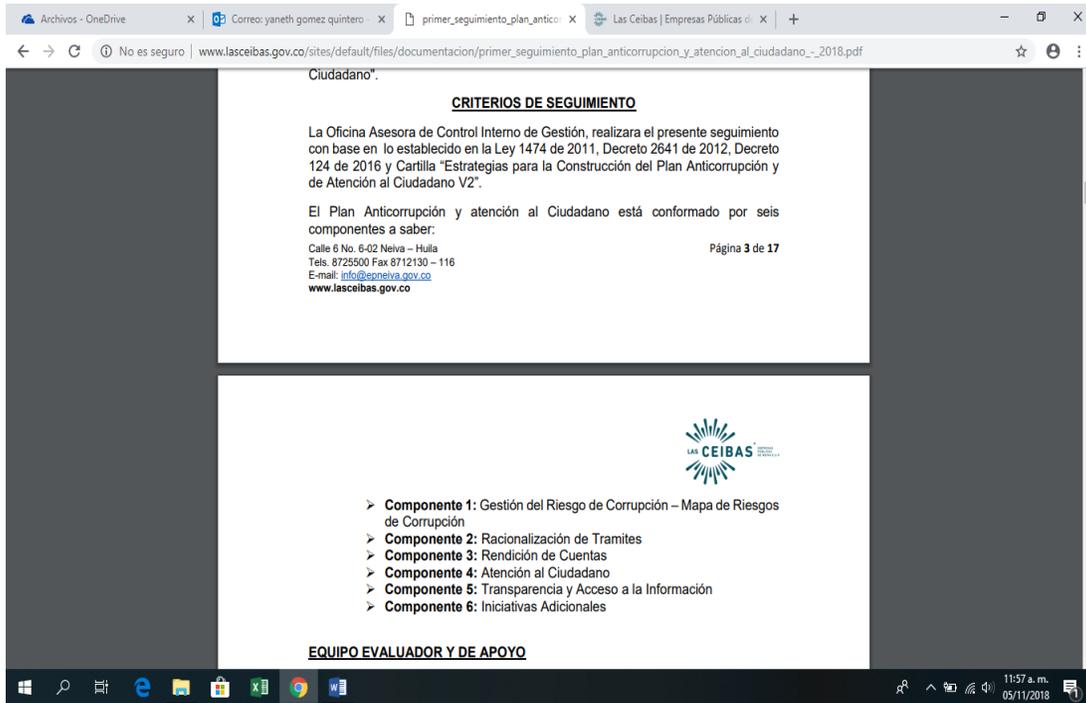


Ilustración 19 Informe – LAS CEIBAS

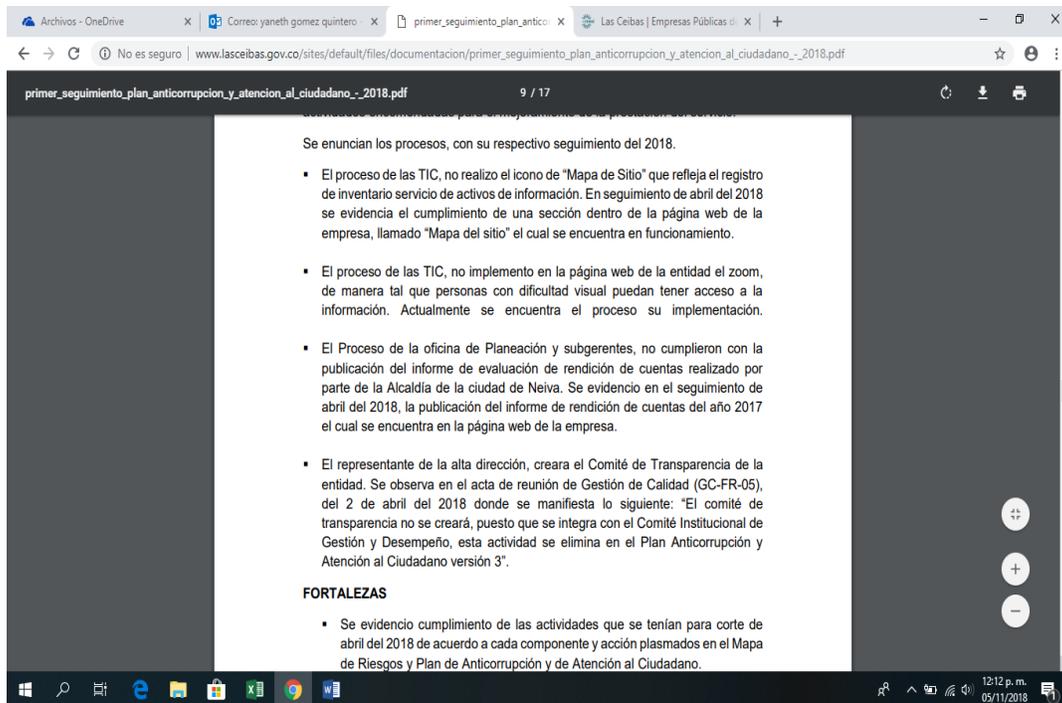


Ilustración 20 Fecha de Informe – LAS CEIBAS

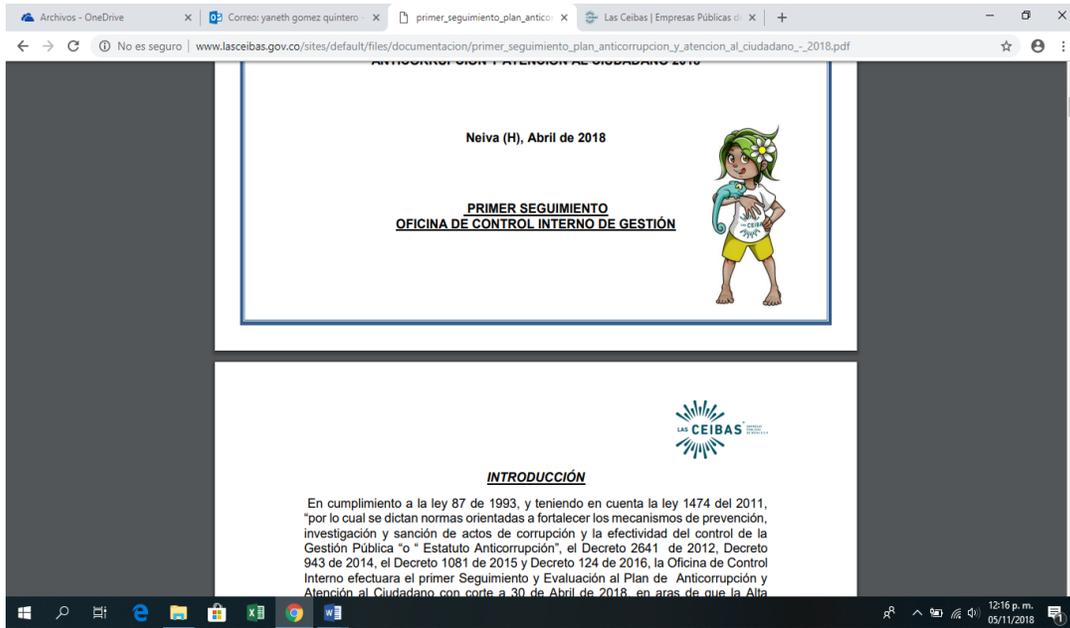


Ilustración 21 Estructura del informe – LAS CEIBAS

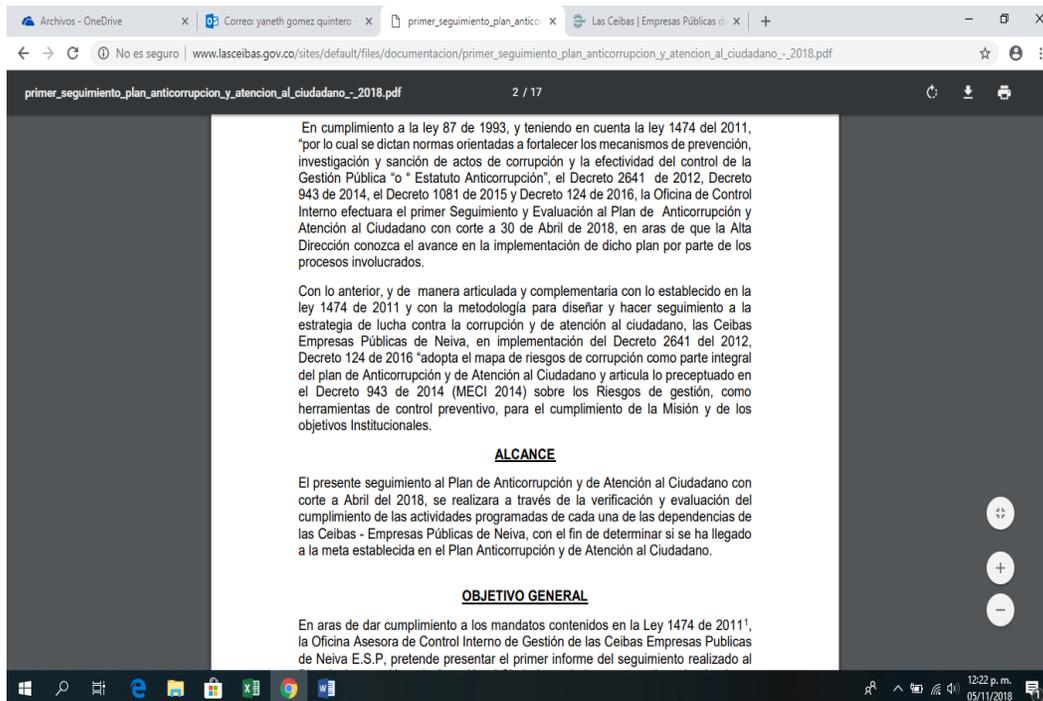


Ilustración 22 Titulo de la página - Link de la Página Instituto Colombiano de Bienestar Familiar

The screenshot shows a web browser displaying the website of the Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF). The page title is 'Reportes de Control Interno'. The header includes the ICBF logo and the text 'República de Colombia, Departamento para la Prosperidad Social (DPS), Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Cecilia De la Fuente de Lleras'. A navigation menu is visible below the header. The main content area contains a section titled 'Estado de Control Interno' with a table listing reports. The table has two columns: 'Documento (s)' and 'Fecha de publicación'. The table lists three reports, all dated 12/Jul/2018 or 12/Mar/2018.

Documento (s)	Fecha de publicación
Informe Pormenorizado del Estado de Control Interno Ley 14742011 Periodo comprendido entre 01 de marzo a 30 de junio de 2018	12/Jul/2018
Informe Pormenorizado del Estado de Control Interno Ley 14742011 Periodo comprendido entre 01 de marzo a 30 de junio de 2018	12/Jul/2018
Informe Pormenorizado del Estado de Control Interno Ley 14742011 Periodo comprendido entre 01 de marzo a 30 de junio de 2018	12/Mar/2018

Ilustración 23 Fecha de Informe

The screenshot shows a Microsoft Word document titled 'Informe Pormenorizado Estado del Sistema de Control Interno ICBF 2018'. The document is a title page with a green background. The text on the page includes the ICBF logo, the text 'República de Colombia, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Cecilia De la Fuente de Lleras, Oficina de Control Interno', and the title 'INFORME PORMENORIZADO ESTADO DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO ICBF 2018'. Below the title, it specifies the period: 'Periodo: 1º de marzo de 2018 - 30 de junio de 2018'. The name of the Chief of Internal Control is listed as 'Jefe de Control Interno: YANIRA VILLAMIL S.'. The date of preparation is 'Fecha de elaboración: 11 de julio de 2018'. At the bottom, there is a reference to the Ley 1474 de 2011.

Ilustración 24 Estructura del informe

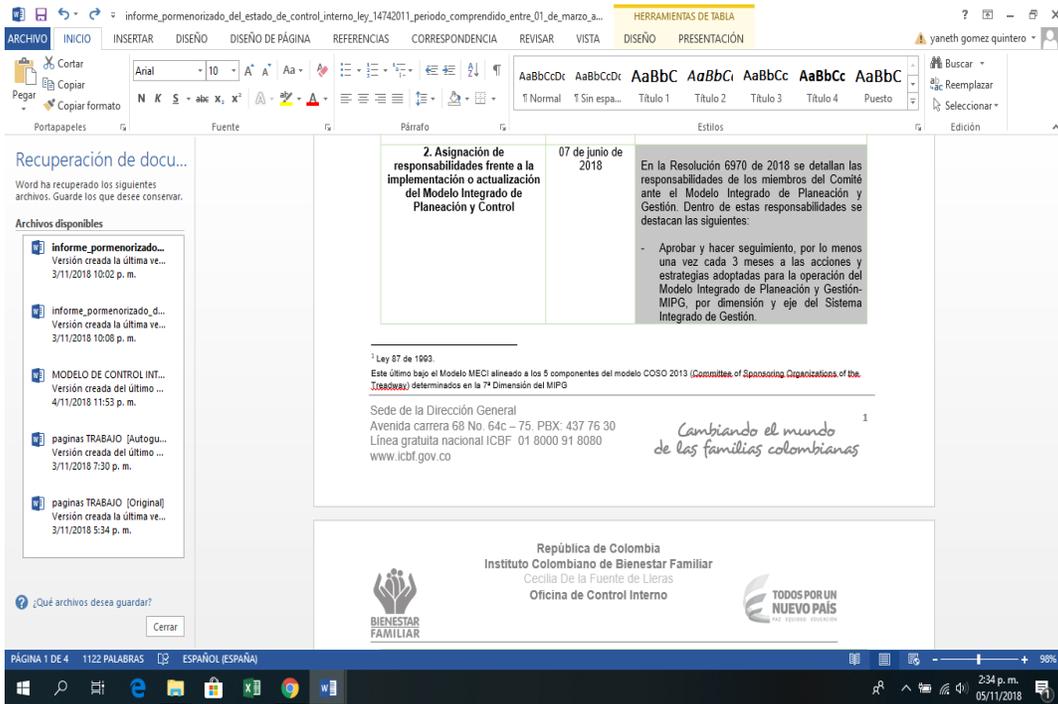


Ilustración 25 Normatividad aplicada Ley 87 de 1993

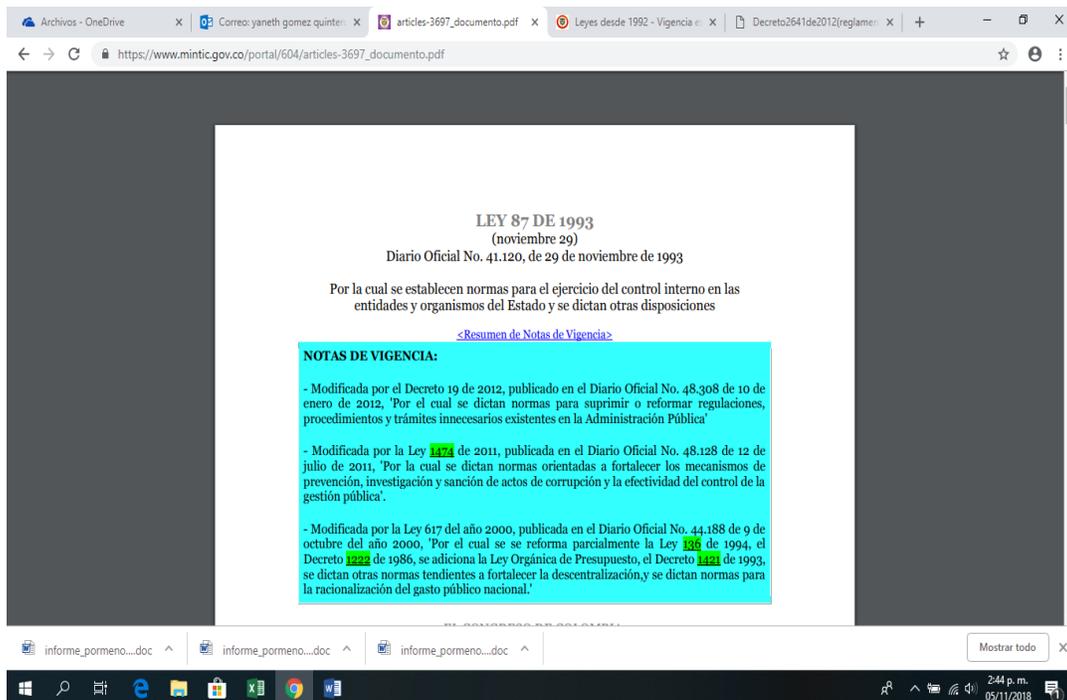


Ilustración 26 Decreto 2641 de 2012

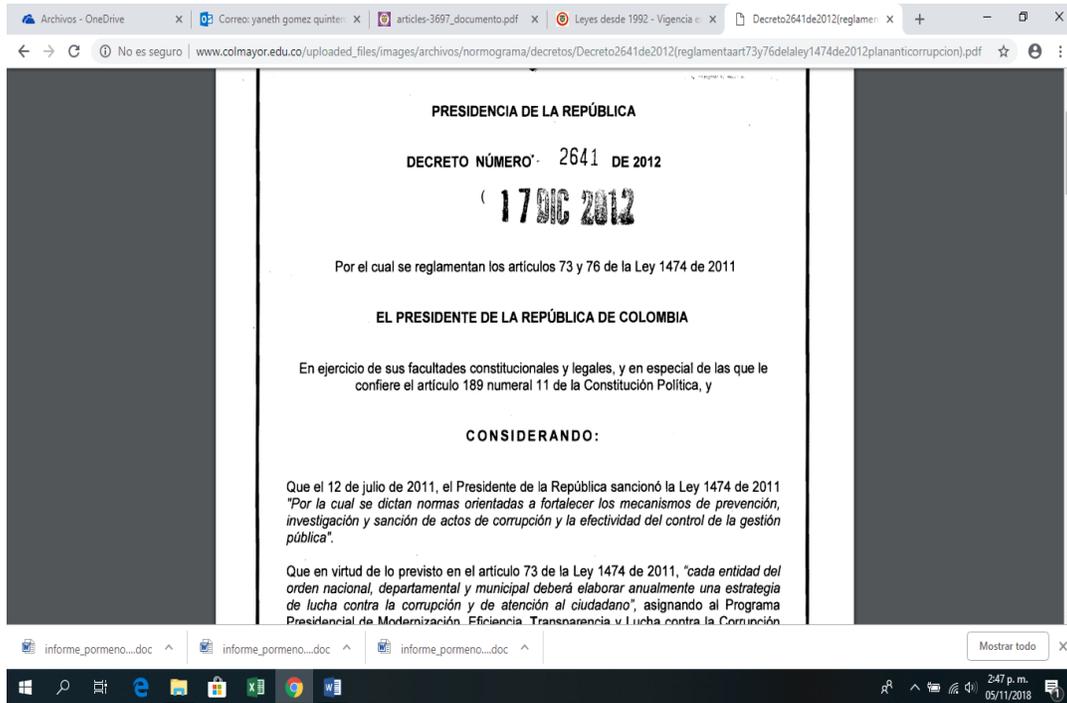


Ilustración 27 Decreto 1499 de 2017

